



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°48/2026  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 20 de Marzo de 2026 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentran presentes además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y el Asesor Jurídico, Abogado Omar Rodríguez Arroyo.

**Tabla:**

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°20 y Acta Extraordinaria N°21
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Propuesta de **Modificación N°04** al Presupuesto MUNICIPAL vigente año 2026, para aprobación.
5. Propuesta de **Modificación N°01** al Presupuesto EDUCACIÓN vigente año 2026, para aprobación.
6. Propuesta de **Modificación N°02** al Presupuesto EDUCACIÓN vigente año 2026, para aprobación.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato para el "CONVENIO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM CABRERO", con el proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT 76.872.717-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-3-LP26, que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Acuerdo para Otorgar Asignación de Carácter Transitoria, según Artículo 45 de Ley N°19.378, para Profesional Categoría "A" del Departamento de Salud, para aprobación.
9. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato para el "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8, que supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio actual, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-1-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE CABRERO", con la empresa SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA COUGAR LIMITADA, RUT 77.790.595-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-3-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL", con la empresa SEGURIVI LIMITADA, RUT 77.738.040-0 que supera las 500 UTM, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-9-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Acuerdo para las Funciones a Honorarios de Suma Alzada (Subtitulo 21.03), para su aprobación.
13. Acuerdo para Propuesta de Modificación de Metas Colectivas e Institucional PMG, para el año 2026, para su aprobación.
14. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO, SEGUNDO LLAMADO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-11-LE26, para su aprobación.
15. Citación de Director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz para aclarar diversas interrogantes respecto a Contratación del Servicio Camión Pluma con cargo al Contrato Suministro de Maquinaria del año 2025.
16. Puntos Varios.

**1. Aprobación Acta Extraordinaria N°20 y Acta Extraordinaria N°21.**

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°20
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°21

**2. Correspondencia**

**Despachada:**

- ✓ **Certificado SECMU N°28 de 13.03.2026 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal certifica que el H. Concejo Municipal aprobó por acuerdo unánime de los presentes suscribir Contrato de Usufructo Lote N°2 de EFE, para el "PROYECTO MERCADO ESTACIÓN CABRERO", superficie de inmueble a otorgar 4.155,14 m<sup>2</sup>, por un plazo de Usufructo de 30 años.
- ✓ **Certificado SECMU N°29 de 13.03.2026 a Director DAF.** Secretario Municipal certifica que el H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime de los presentes las subrogancias para la Dirección de Control Municipal en los cargos como subrogantes de Director(a) de SECPLAN y Director de Desarrollo Comunitario.
- ✓ **Ordinario N°30 de 13.03.2026 a Director DOM.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se solicitó la presencia del Director de Obras Municipales para la próxima Sesión de Concejo Municipal, la que se realizará el día Viernes 20 de marzo de 2026.

- ✓ **Ordinario N°31 de 16.03.2026 a Directora DAS.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se planteó evaluar la posibilidad de generar un espacio adicional de almacenamiento para la Farmacia Municipal, considerando el aumento de la demanda de medicamentos y la necesidad de mantener un adecuado resguardo y orden del stock disponible.
- ✓ **Ordinario N°32 de 16.03.2026 a Directora(S) Control.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se planteó la posibilidad de que el Informe Trimestral sea revisado por el Director de Control, don Edgard Valenzuela, una vez que se reincorpore a sus funciones.
- ✓ **Ordinario N°33 de 16.03.2026 a Administrador Municipal.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se sugirió la posibilidad de instalar un tótem electrónico de atención para servicios como por ejemplo el Registro Civil, con el fin de facilitar la realización de trámites a los vecinos en la Municipalidad y mejorar su accesibilidad a estos servicios.
- ✓ **Ordinario N°34 de 12.03.2026 a Directora DAEM.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se solicitó evaluar la posibilidad de que el Liceo Bicentenario de Monte Águila cuente con un número de teléfono fijo.
- ✓ **Ordinario N°35 de 16.03.2026 a Director DAF.** Informa que en Sesión Ordinaria N°47 del H. Concejo Municipal, celebrada el día Viernes 13 de Marzo de 2026, se solicitó ver la posibilidad que a los conductores que realizan viajes hacia la ciudad de Santiago u otros lugares del país se les puedan cancelar los viáticos con antelación, esto que hay pagos de viáticos pendientes que no se han pagado desde el mes de Noviembre.
- ✓ **Ordinario N°36 de 16.03.2026 a Director DOM.** Solicita respuesta a requerimientos planteados por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°47.

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°97 de 18.03.2026 de Directora(S) DAEM.** Da respuesta respecto al estado del proceso de los sumarios administrativos asociados a Licencias Médicas en los distintos departamentos municipales.

**Comentarios correspondencia.**

**Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. San Martín** da las gracias por tomar el requerimiento en relación a los viajes que realizan los funcionarios a Santiago cuando tienen que trasladar alguna persona o algún trabajo que tienen que hacer en otra ciudad, agradece que se haya tomado este punto porque realmente aquí hay que organizarse para que antes que ellos viajen esté el viático pagado. Y también cuando ellos como concejales van a viajar a otro lugar también sería importante que pudieran tener el viático antes del viaje, porque después se demora demasiados días en estar devueltos los dineros. Así es que valora esta solicitud.

**3. Informe Señor Alcalde.**

**LLUVIAS.** Coincidiendo con el cierre del verano en los últimos días se han registrado en nuestra zona dos frentes de lluvia intensa. El evento meteorológico más intenso fue el pasado fin de semana y ayer también se registraron lluvias, pero afortunadamente las medidas preventivas y el rápido accionar municipal han mitigado los impactos negativos. Pusieron en acción las cuadrillas municipales de emergencia, que se desplegaron en puntos de áreas urbanas y sectores rurales afectados, no solo por las precipitaciones, sino también para retirar árboles caídos debido a los fuertes vientos. La coordinación de la Unidad de Emergencia estuvo con Bomberos, las empresas eléctricas, Carabineros, empresas forestales, la Dirección Municipal de Seguridad Pública, nuestros gestores territoriales y también con dirigentes vecinales y el Servicio Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres (SENAPRED). Junto al equipo de Emergencia Municipal y los concejales Michael Esparza y Jorge Hernández, estuvieron en terreno el pasado domingo, visualizando los puntos más críticos, con situaciones de acumulación de agua, deterioro de caminos y otros efectos de las precipitaciones. Se registraron tres viviendas anegadas, dos por ingreso de agua y una por goteras. También debieron cerrar algunos tramos de calles, suspendiendo el paso de vehículos. Sin embargo, apreciaron que en general la red de canales funcionó bien, desde el Municipio mantienen un monitoreo constante 24/7 durante estos eventos, reforzando el trabajo preventivo y la atención oportuna de la emergencia. Junto a esas acciones de emergencia están ya trabajando en forma más intensa en el Plan Invierno, sobre todo con el despliegue de maquinaria pesada, con vehículos municipales y con los equipos de la empresa de suministro que se aprobó en este Concejo Municipal. Se están mejorando puntos críticos, limpiando canales de evacuación de aguas lluvias principalmente. Después de la emergencia con la cantidad de agua que cayó la verdad que hubo varios puntos críticos en nuestra comuna, pero afortunadamente gracias al trabajo que también se ha realizado cuando paró el agua a los minutos bajó de inmediato. Estuvieron también en el taco con Patricio Zúñiga encargado de emergencia, abriendo las compuertas y cerrando otras, porque la verdad que para la época en la que están el Río Claro lleva mucha agua, casi al límite y al cerrar la compuerta bajó de inmediato y se notó al tiro como corrió el agua por las calles hacia allá, así es que el trabajo que se ha hecho ha sido muy bueno, felicita al Departamento de Obras, a Patricio Zúñiga encargado de emergencias, por el tremendo trabajo realizado y por supuesto a todas las instituciones que participan en estas actividades como Bomberos siempre al llamado y siempre estando ahí colaborando con nuestra comunidad.

**ESTACIONAMIENTO.** Siguen avanzando con la instalación del nuevo estacionamiento en el ex corralón municipal. La empresa que se encargó del aparcadero completó el retiro de vehículos. Por ello, las direcciones de Obras y Planificación están trabajando en un diseño de mejoramiento de ese patio, que principalmente lo utilizaran como área de estacionamiento para los funcionarios.

**PERMISOS.** Están en el proceso de pago de permisos de circulación 2026, cuyo plazo vence el 31 de marzo. La dirección de Tránsito se ha desplegado ampliando su atención, con horarios extendidos. Están atendiendo de lunes a viernes hasta las 18:30 horas y los sábados 21 y 28 de marzo de 8:30 a 14:00 horas. También tienen dispuesta la atención en la Sala de la Cultura de Monte Águila, de lunes a sábado, de 09:00 a 13:30 horas, durante todo este mes. Asimismo, tendrán puntos de atención, en la Escuela Hogar de Charrúa y el Liceo Saltos del Laja, mañana sábado 21 y el sábado 28 de marzo de 09:00 a 13:30 horas. Recordar, además, que tienen activada la opción de pago online, a través de un enlace que está disponible en nuestra página [www.cabrero.cl](http://www.cabrero.cl).

**CONMEMORACIÓN.** El Día Mundial del Síndrome de Down se conmemora cada 21 de marzo para promover la inclusión, visibilizar los derechos y reconocer las contribuciones de las personas con esta condición genética. Para el próximo lunes

23 de marzo organizaron un encuentro comunitario destinado a realzar esta conmemoración, lo realizarán en la sede de CADEPEDI, desde las 15:30 horas, con una tarde recreativa, con música, juegos y concursos. Esta actividad les permitirá destacar la importancia de la inclusión, el trabajo que efectúan organizaciones sociales con quienes presentan este síndrome y también la gestión municipal para acogerlos y apoyarlos junto a sus familias.

**SIMCE.** El pasado lunes 16 de marzo acudieron a una ceremonia de reconocimiento SIMCE que se hizo en la Escuela Alto Cabrero, se reconocieron a los estudiantes que el año pasado estaban en 4° básico y hoy día están en 5° básico, y a sus profesores, a sus asistentes también por los muy buenos resultados que obtuvieron en el SIMCE. Cabe destacar que las escuelas de nuestra comuna mejoraron bastante el SIMCE de 4° básico superó el promedio nacional, el SIMCE de 8° básico y de 2° medio también superó los resultados que tenían anteriormente aquí en la comuna y quedaron más o menos en el promedio nacional, lo que es muy bueno. Felicita y agradece por supuesto a los establecimientos educacionales, a sus directores, equipos directivos, profesores, asistentes, a sus padres y apoderados y por supuesto a los niños que rindieron el SIMCE por los muy buenos resultados que se obtuvieron, y después de este Concejo Municipal tienen un pequeño compartir justamente con los equipos directivos para agradecerles también y felicitarles por los grandes resultados obtenidos.

**“LA ELE” EN MONTE ÁGUILA.** Ayer estuvieron en la Escuela Orlando Vera Villarroel con una nube de sueños, otros le llaman lluvia de ideas, con los niños de 4° básico, porque como mencionaron hace un par de concejos atrás consiguieron el comodato de “La Ele” en la Población Chile Nuevo en Monte Águila y la verdad que es el primer proyecto que van a hacer en ese sector y contempla una plaza, fueron a la Escuela Orlando Vera Villarroel junto a la Directora SECPLAN Yomara Carrillo y con el equipo de SECPLAN, tremendos funcionarios que trabajan en ese departamento, justamente a preguntarles a los más chiquititos que cómo querían la plaza, así es que fue una actividad muy lúdica donde los niños participaron mucho, fue muy entretenida, lo pasaron muy bien, de hecho no querían volver a clases después los niños y también les acompañó Cabrerito, fue una muy linda actividad que por supuesto se va a repetir también en las juntas de vecinos y en otros establecimientos. Así es que felicita a la Directora SECPLAN junto a su equipo por la muy linda iniciativa, que por supuesto la van a replicar también en otros sectores de Monte Águila y cuando tengan algún proyecto acá en Cabrero piensan hacer lo mismo, sobre todo con los niños, ya que ellos son el futuro de nuestra comuna y ahí es donde tienen que poner el foco.

#### 4. Propuesta de Modificación N°04 al Presupuesto MUNICIPAL vigente año 2026, para aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para que exponga la Modificación N°04 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2026, que a continuación se detalla:

##### Redistribución de Gastos

##### Disminuye Cuenta de Gastos:

Cuenta	Denominación	Disminuye M\$	Observación
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.000	SE REBAJAN SALDOS DE GESTIÓN INTERNA.
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11.000	SE REBAJAN SALDOS DE GESTIÓN INTERNA.
22-08	SERVICIOS GENERALES	11.202	SE REBAJAN SALDOS DE GESTIÓN INTERNA.
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	11.000	SE REBAJAN SALDOS DE GESTIÓN INTERNA.
<b>TOTAL DISMINUYE CUENTA DE GASTOS</b>		<b>60.202</b>	

##### Aumenta Cuenta de Gastos:

Cuenta	Denominación	Aumenta M\$	Observación
22-09-006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	11.000	SE SUPLEMENTA DE ACUERDO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
25-99-002	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	11.202	SE SUPLEMENTA DE ACUERDO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
31-02-004-189	MEJORAMIENTO FACHADAS MUNICIPALES	38.000	SE SUPLEMENTA DE ACUERDO A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>60.202</b>	

Director DAF indica que efectivamente la Modificación N°04 al Presupuesto Municipal es por Redistribución de Gastos, la cual se analizó en Comisión de Presupuesto y Finanzas, no sabe si habrá alguna duda.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°04 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2026, por Redistribución de Gastos, por el monto total de M\$60.202.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°095 de fecha 13.03.2026.** (Acuerdo N°275 del 20.03.2026).-

#### 5. Propuesta de Modificación N°01 al Presupuesto EDUCACIÓN vigente año 2026, para aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova y al Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Pedro Quezada Riquelme, para que expongan la Modificación N°01 al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Año 2026, que a continuación se detalla:

##### Saldo Inicial de Caja

##### Cuenta de Ingresos:

Cuenta	Detalle	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO		64.750	Se efectúa una disminución por un monto de M\$64.750 en la estimación de ingresos por recuperación de licencias médicas, considerando el comportamiento efectivo de recuperación de estos recursos y los plazos administrativos asociados a su tramitación ante los organismos previsionales competentes.
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA		130.000	Se realiza una disminución por un monto de M\$130.000, con el objeto de ajustar el presupuesto al saldo real disponible determinado a partir de la revisión correspondientes al cierre del ejercicio anterior. Al generarse un saldo inicial de caja en negativo, lo proyectado en el Presupuesto Anual para el año 2026 debe ajustarse, llevándose a cero con el fin de reflejar la situación financiera real.
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>-</b>	<b>194.750</b>	

**Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Detalle	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA		35.552	Disminución en esta cuenta obedece a ajuste del saldo inicial de caja (con resultado en negativo) generado por el cálculo según directrices de la Contraloría General de la República. El ajuste será compensado por contabilizaciones que se efectuará a la apertura del ejercicio contable del año 2026, en donde se reconocerá doble imputación de aumentos transitorios de sueldos entregados a asistentes de educación de la comuna e incentivos profesionales entregados a docentes, en los años 2023 y 2024, años en que no se regularizo dicha situación y regularizaciones diversas de arrastre de años anteriores.
215-21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES		159.198	
<b>TOTAL GASTO</b>		-	<b>194.750</b>	

**Directora DAEM** indica que el día miércoles sostuvieron una Comisión de Presupuesto y Finanzas donde pasaron dos modificaciones presupuestarias, la primera se explicó ampliamente en detalle y Pedro que es el Jefe de Administración y Finanzas va a explicar la modificación en cuestión. **Jefe de Administración y Finanzas DAEM** indica que la Modificación N°01, como bien dice la Directora de Educación, se explicó, se conversó y se analizó profundamente, fue muy extensa en realidad esa comisión y en general aquí están pasando el Saldo Inicial de Caja del año 2026, donde están disminuyendo las cuentas de recuperación de licencias médicas en \$64.750.000.- y el Saldo Inicial de Caja en \$130.000.000.-, lo que da un total de \$194.750.000.- a disminuir las cuentas de gastos que intervienen para tener un equilibrio presupuestario son de remuneraciones, específicamente *Personal de Planta* y *Otras Remuneraciones* que corresponden al Código del Trabajo, esta disminución obedece solamente para poder ajustar el Saldo Inicial de Caja y son momentáneas, lo que explicaron en la comisión estas se van a suplementar a su debido tiempo ya cuando esté el ajuste a la apertura del año 2026 por un total de \$170.000.000.- aproximadamente, donde ajustarían los años 2023 y 2024 correspondiente a los bonos pagados en forma duplicada.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** manifiesta que visto el tema en comisión, aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°01 al Presupuesto de Educación Municipal, por Saldo Inicial de Caja, por la suma de M\$194.750.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°88 de fecha 13.03.2026.** (Acuerdo N°276 del 20.03.2026).-

**6. Propuesta de Modificación N°02 al Presupuesto EDUCACIÓN vigente año 2026, para aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova y al Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Pedro Quezada Riquelme, para que expongan la Modificación N°02 al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Año 2026, que a continuación se detalla:

**Cuenta de Ingresos:**

Cuenta	Detalle	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
115-05-03-003-999-000	OTROS	35.552		Se incorpora ingreso por concepto de ADECO correspondiente al periodo 2025, cuyo pago se efectúa durante el año 2026. Lo anterior se debe a que, si bien el beneficio corresponde al cumplimiento de metas del año 2025, su transferencia efectiva se realizó durante el ejercicio presupuestario 2026, motivo por el cual corresponde registrar el ingreso en el presente año presupuestario, conforme a la normativa vigente.
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	89.000		Se incorpora ingreso por concepto de recursos asociados a Transición 2025, los cuales, si bien corresponden a obligaciones del periodo 2025, fueron transferidos durante el año 2026 por parte del organismo correspondiente. En virtud de lo anterior, y considerando que la percepción efectiva de los recursos se materializa en el ejercicio presupuestario 2026, corresponde su registro en el presente año, conforme al momento en que se realiza la transferencia de dichos fondos.
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>124.552</b>	-	

**Cuenta de Gastos:**

Cuenta	Detalle	Aumenta M\$	Disminuye M\$	Observaciones
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	35.552		Se incorporan recursos en la cuenta de gastos de personal de planta para el pago del incentivo ADECO correspondiente al periodo 2025. Si bien dicho beneficio se origina por el cumplimiento de metas del año 2025, los recursos fueron transferidos durante el ejercicio presupuestario 2026, por lo que corresponde su incorporación en el presente presupuesto con el objeto de financiar el pago de este incentivo al personal de planta beneficiario.
215-21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	89.000		Se realiza el traspaso presupuestario desde la cuenta Transición al Código del Trabajo, con el objeto de financiar gastos asociados al pago de remuneraciones del personal contratado bajo dicha modalidad. Cabe señalar que dichos recursos fueron solicitados específicamente para el pago de remuneraciones, por lo que el presente ajuste tiene por finalidad adecuar la imputación presupuestaria y dar cumplimiento oportuno a las obligaciones laborales conforme a la normativa vigente.
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>124.552</b>	-	

**Directora DAEM** indica que esta modificación presupuestaria también fue tratada en comisión y será explicada por el Jefe de Administración y Finanzas. **Jefe de Administración y Finanzas DAEM** indica que en la Modificación N°02 están solicitando la aprobación de Mayores Ingresos, como bien se explicó en la Comisión de Educación el miércoles pasado tienen en la

cuenta *Otros* de la Superintendencia de Educación un monto de \$35.552.000.- que corresponde a ADECO, que esa es la asignación de los directivos de los establecimientos educacionales, esta asignación debería haber llegado en el 2025, pero se transfirió los primeros días del año 2026 y el segundo aumento es en la cuenta del *Fondo de Apoyo a la Educación Pública*, que corresponde a los recursos de transición, postulado a fines del 2025 que también deberían haberse transferido en ese año, pero por algún motivo del gobierno se transfirieron los primeros días del año 2026 a las arcas municipales, lo que da un monto de \$124.552.000.- y estas son incorporadas el 100% a recursos de remuneraciones dado a que el ADECO es una asignación de los profesores y el fondo de transición va directamente a complementar las remuneraciones de los funcionarios Código del Trabajo. Por lo tanto, en las cuentas de gastos que intervienen, el ADECO va a inyectar la cuenta de remuneraciones del personal de planta de los establecimientos educacionales y el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que son los \$89.000.000.- de transición va directamente al Código del Trabajo, que es *Otras Remuneraciones*, por un total igual de \$124.552.000.-.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°02 al Presupuesto de Educación Municipal, por Aumento de Ingresos y Gastos Año 2026, por la suma de M\$124.552.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°89 de fecha 13.03.2026.** (Acuerdo N°277 del 20.03.2026).-

**7. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato para el “CONVENIO DE SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM CABRERO”, con el proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA, RUT 76.872.717-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-3-LP26, que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a la Profesional de Adquisiciones del Departamento de Educación, Stephanie Soto Rizzo, a continuación cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova. **Directora DAEM** indica que corresponde en este momento pasar el Contrato de Suministro de Librería DAEM Cabrero, por un total de \$150.000.000.-, que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y que solicitan que sea adjudicado a IMPORTADORA HEVIA SPA, Rut 76.872.717-1, quien cumplió con todos los requisitos que se pidió en la licitación, esto también fue tratado ampliamente en Comisión de Presupuesto y Finanzas, y cuyos datos ya están en las carpetas y fueron entregados en esa comisión a los señores concejales.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta esto más o menos cuándo estaría disponible para los establecimientos educacionales. **Directora DAEM** responde que una vez que se aprueba don Jaime rápidamente les envía el certificado de aprobación, confeccionan el decreto de adjudicación, el siguiente paso es suscribir el contrato y desde que está firmado el contrato ya se puede hacer uso. Menciona que, procesaron este año, de diciembre a la fecha cerca de 450 y tantas solicitudes de los colegios. Por ende, ya tienen las solicitudes y están esperando que se suscriba y al momento de tenerlo suscrito van a enviar las Órdenes de Pedido tanto de las escuelas rurales como de las urbanas y también de los jardines infantiles, esto les va a permitir como lo explicó en comisión, no solamente este contrato de librería, sino que el de vestuario, el de transporte y otros insumos, el de ferretería principalmente, poder responder con mayor rapidez y solamente les quedaría suscribir el de insumos tecnológicos, que también está para revisión y que pretenden la próxima semana ya subirlo al portal, y el de insumos computacionales, lo que les permite evitar la fragmentación de compra y tener que esperar por ejemplo entre la compra de tintas de un mes a dos meses más para evitar la fragmentación y puedan tener disponible un flujo constante hacia los establecimientos educacionales y además este contrato tiene la posibilidad de aumentar un 30% en caso de que se acaben estos recursos sin necesidad de hacer una nueva licitación. Así es que creen según los estudios que se hicieron, durante el verano se chequearon todas las Órdenes de Pedido de los últimos 2 años en todas las áreas y le agregó un 10% más de lo que podrían pedir este año para poder hacer más o menos el cálculo de lo que podrían requerir para el 2026, *¿por qué suscribieron todos los contratos de suministro hasta el 31 de diciembre?*, porque no pueden dejar obligado al Servicio Local de Educación si son traspasados con un contrato de suministro a nombre de la Municipalidad, en caso de cualquier cosa quieren dejar cerradas todas las obligaciones antes de ser traspasados, así es que la planificación está, se planificó ésta y todas las otras áreas, se trabajó un plan de compra con cada uno de los equipos directivos, ellos saben cuánto dinero tienen en cada una de sus fuentes de financiamiento, por ende, ellos pudieron hacer por primera vez un plan de compra anual y el cual también va a facilitar a las funcionarias de adquisiciones para tener un control presupuestario respecto de la inversión que se va realizando hacer las rebajas para evitar que se superen los montos y además los colegios van a conocer cuáles son sus saldos específicos, así es que eso les va a permitir en lo operativo poder responder mucho más rápido a las necesidades de los establecimientos, y además el tiempo de entrega son cuatro días de estos productos. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato “CONVENIO SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM CABRERO”, con proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA, Rut 76.872.717-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-3-LP26, contrato que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°94 de fecha 17.03.2026.** (Acuerdo N°278 del 20.03.2026).-

**8. Acuerdo para Otorgar Asignación de Carácter Transitoria, según Artículo 45 de Ley N°19.378, para Profesional Categoría “A” del Departamento de Salud, para aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente se encuentra acá para solicitar al Honorable Concejo Municipal, aprobación a contar del 01 de marzo de 2026 de Asignación Especial de Carácter Transitorio según artículo 45 de la Ley N°19.378, considerada en el presupuesto del Departamento de Salud año 2026, para el funcionario que se detalla; Profesional Químico Farmacéutico, categoría “A” por un monto unitario de asignación mensual de \$360.000.-. Dichas asignaciones serán pagadas de acuerdo a las siguientes necesidades del servicio: 1) La necesidad de estructurar el área de Salud Municipal en base a una

organización jerarquizada que dé cuenta de estos nuevos ámbitos de gestión; 2) Consecuente aumento de funciones del personal; 3) El cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad y eficiencia de la gestión financiera; 4) El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de los servicios que se indican, en consideración a los requerimientos y dificultades en el desempeño de las labores pertinentes; y 5) Con el aumento de Programas y Convenios de Salud, también se ha incrementado la dotación de Técnicos y Profesionales, lo que provoca aumento de la carga laboral administrativa. Este tema fue tratado ayer en Comisión de Salud, esto viene porque tuvieron que designar al Químico Farmacéutico 44 horas a cargo de la bodega comunal de medicamentos y de insumos y él va a quedar bajo la dependencia del Departamento de Salud, pasa desde el CESFAM de Cabrero al Departamento de Salud por eso se está pidiendo esta asignación.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime Otorgar Asignación Especial de Carácter Transitorio para un profesional Categoría "A" del Departamento de Salud, según Artículo 45 de la Ley N°19.378, tal como fue presentado a través de Oficio N°42 de fecha 17.03.2026.** (Acuerdo N°279 del 20.03.2026).-

**9. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato para el "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8, que supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio actual, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-1-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente necesitan la aprobación del Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, por un monto total de \$90.000.000.-, contrato que supera las 500 unidades tributarias, que comenzaría el 01 de mayo del año 2026, por un periodo de 36 meses, lo que excede el periodo alcaldicio actual. Esta licitación fue revisada en comisión el día de ayer, se revisaron las ofertas, hubo tres ofertas a la licitación, dos quedaron fuera por no subir los antecedentes en su totalidad. Por lo tanto, solo se evaluó Procesos Sanitarios SPA, quien cumplió con todas las evaluaciones y requerimientos solicitados, por lo que la empresa terminó con una evaluación de 100 puntos.

**Sr. Pdte.** da las gracias a la Directora del Departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** manifiesta que esto ya fue visto en comisión ampliamente, vieron todos los puntos, así es que aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato de "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut 96.697.710-8, contrato que supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio actual, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-1-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°43 de fecha 17.03.2026.** (Acuerdo N°280 del 20.03.2026).-

**10. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE CABRERO", con la empresa SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA COUGAR LIMITADA, RUT 77.790.595-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-3-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a la Directora Secretaría Comunal de Planificación, Yomara Carrillo Tapia y a la Directora de Seguridad Pública, Mayra Sepúlveda Gómez, a continuación cede la palabra a la Directora Secretaría Comunal de Planificación. **Directora SECLAN** indica que efectivamente a través del Ordinario N°096, se solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Cabrero para adjudicar y suscribir contrato con la empresa SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA COUGAR LIMITADA, Rut 77.790.595-3, por un monto total mensual de \$16.975.500.-, impuesto incluido, y un monto total del contrato de \$203.706.000.-, impuesto incluido. Con un plazo de ejecución de 12 meses, comprendido desde el 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2027, ambas fechas inclusive, lo cual deberá quedar respaldado en el acta de inicio del servicio. Se adjunta a este oficio todos los antecedentes del proceso de licitación ID 4080-3-LP26, el informe de evaluación N°03. Cabe destacar que esto fue visto en comisión el día miércoles para todas las consultas técnicas y por eso también los acompaña la Directora de Seguridad por si hay alguna duda antes de pasar a votación.

**Sr. Pdte.** da las gracias a Directora Secretaría Comunal de Planificación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que si bien es cierto este punto de la tabla pasó a una Comisión de Finanzas, no así a una Comisión de Seguridad, por lo tanto, quiere solicitar que este punto sea revisado, dado que además tiene las dudas respecto a un artículo transitorio de la nueva ley de seguridad municipal y que tiene que ver con el artículo décimo tercero que señala que, "*...Las municipalidades que al 01 de enero de 2025 mantuvieron contratos o convenios con empresas, corporaciones u otras instituciones distintas a las asociaciones de municipalidades comprendidas en su título tercero, cuyo personal desempeñe funciones equivalentes a las reguladas en esta ley, mantendrán su vigencia hasta su término, siempre que este no fuere superior a un año contado desde la entrada en vigencia de esta ley, los contratos referidos a este artículo no podrán ser renovados y se les deberán aplicar las obligaciones establecidas y reguladas en la presente ley...*" En relación a esto, la verdad que desconoce el tipo de contrato el cual se va a ejecutar con la empresa, no sabe si estará o no acorde a lo que señala la presente ley, a pesar de que esta entra en vigencia el 12 de agosto del 2026, pero ya fue publicada tal y cual como señala este artículo transitorio, entonces le gustaría que antes de llevar a votación este punto pudiesen tener una comisión y así no tener contradicciones respecto a la ley 21.802 que ya fue publicada. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la Directora de Seguridad Pública. **Directora Seguridad Pública** indica que si bien es cierto esta licitación no es una licitación que va dentro de la nueva ley de seguridad, es un patrullaje preventivo, no va enmarcado dentro de guardias de seguridad o inspectores de seguridad, esto es netamente preventivo, va obviamente enmarcado en el tema de seguridad pública, pero ellos no tienen labores de seguridad ni nada que enmarque esta ley. **Conc. Rodríguez** señala que efectivamente si bien es cierto lo que la directora señala, pero quiere reiterar que las nuevas contrataciones, sobre todo en patrullaje, deben ir

acordes a la nueva ley que ya fue publicada, que no ha entrado en vigencia todavía, pero sí tiene artículos transitorios que señalan que deben ser acordes a lo que señala esta nueva ley de seguridad municipal o ley de seguridad pública, el término da lo mismo, pero es la ley 21.802. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada. **Asesor Jurídico** indica que si bien es cierto este artículo décimo tercero pudiera generar alguna confusión, hay que tener claro que lo que propone en cierta forma es que desde la entrada en vigencia de la ley, a contar de agosto del 2026 todos los contratos que se encontraban ya firmados con la Municipalidad anteriores al 01 de enero de 2025 van a mantener su vigencia, o sea, tienen que terminar esos contratos, no porque entra la ley en vigencia significa que ese contrato en agosto va a terminar, lo que establece la norma es que se va a dar continuidad a ese contrato, salvo pase un año desde la entrada en vigencia, ahí va evidentemente a solicitarse el término por un tema de ley, en ningún caso este artículo impide contratar durante este periodo un servicio de seguridad porque sería en cierta forma dejar en desprovisto la comuna y por otro lado tampoco puede imponer normas porque esta ley no es retroactiva, empieza a operar desde agosto en adelante. Lo que señala este artículo transitorio es que cualquier contrato en cierta forma se tenga la precaución, no puede superar el periodo de un año desde que entró en vigencia y en estricto rigor este contrato que dura 12 meses terminaría con anterioridad a cumplirse un año de entrada en vigencia esta ley, sin perjuicio el derecho que tienen como concejales de aceptar la propuesta realizada por concejal Rodríguez y revisar en una comisión especial este punto, pero para que tengan claridad con respecto a esta normativa, en ningún punto señala la norma que no se puede realizar la contratación, sino que tienen que tener la precaución de que ningún contrato puede pasar un año desde la entrada en vigencia de la ley, ya están en conocimiento de aquello. **Conc. Rodríguez** señala que la discusión de la entrada en vigencia de la ley cree que están super claros, es del 12 agosto de 2026, lo que están viendo acá que es una disposición transitoria y que habla, vuelve a reiterar, *las municipalidades que al 01 de enero del 2025*, ya está la publicación de esta ley, la ley ya fue publicada, eso también hay que dejarlo claro, que establezca que entra en vigencia el 12 de agosto de 2026 es otra cosa, pero la publicación de la ley ya está hecha, entonces el artículo décimo tercero habla de la publicación de la ley y no de la entrada en vigencia. **Asesor Jurídico** señala que para que una ley tenga efecto retroactivo, es decir, opere desde anterior a su entrada en vigencia tiene que señalarlo expresamente y la ley en ninguna parte señala expresamente que tiene efecto retroactivo para ciertas materias, aquí no señala expresamente que está prohibido contratar, pero esta es una discusión que pudiera revisarse mejor en comisión porque va a ser de lato conocimiento y lo bueno es aclarar todas las dudas pertinentes para poder realizar la contratación conforme a derecho y que todos estén tranquilos en lo que están en cierta forma aprobando. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le parece bien que discutan este tema en una Comisión de Seguridad, que puedan hacer revisión del contrato y también señalar que hace un tiempo atrás solicitó al municipio que pudiera avanzar en una asociación de municipios por la seguridad, ya que eso es algo bastante importante, se imagina que ya habrá avances respecto a eso, también solicitó que se pudiera incorporar tecnología en lo que es materia de seguridad de nuestra comuna, es algo que ya viene planteando hace bastante tiempo como es la implementación de SOSAFE u otras aplicaciones similares, lamentablemente en la administración pasada no fue escuchado, no se implementó y espera que en esta administración sí lo puedan llevar a cabo, así es que todavía tiene la esperanza de que este tema lo puedan tratar y que lo puedan sacar adelante, porque sin duda va en directo beneficio de la seguridad de nuestra comuna, más bien el día de hoy donde cuentan con un gobierno que ya también comenzó a trabajar bastante en esta materia y se imagina que va a ser mucho más fácil y sencillo poder enfocarse en relación a la seguridad, y para no cometer errores le gustaría que cada vez que tengan que llevar a cabo una votación relacionada con materia de seguridad para la comuna de Cabrero pase por la comisión respectiva, si bien es cierto pasó por la Comisión de Finanzas, solamente ahí ven los números, pero no se ve lo que tiene que ver con el contrato y con lo que van a votar efectivamente en el Concejo Municipal, así es que por eso le pide que por favor lo lleven a una comisión antes de votarlo en la sesión de concejo. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que encuentra bien la observación que está haciendo concejal Rodríguez, pero aquí hubo una comisión y concejal es el presidente y no asistió, entonces ahora tener que tener otra comisión encuentra que no corresponde, cree que eso tenía que haberse dicho en el momento, si bien es cierto ahora se están exponiendo los antecedentes, pero tener otra comisión para hablar de lo mismo, cree que aquí el abogado fue bien explícito. **Conc. Michael Esparza** le gustaría conocer la opinión de jurídico, consulta si este punto se puede postergar, si se puede llevar a comisión o están en buena línea como para pasar a la votación. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Secretario Municipal. **Secretario Municipal** responde que viendo que existe a lo mejor incertidumbre, dudas respecto al tema, no sabe si existe un plazo perentorio respecto a esta aprobación que tiene que realizarse, atendiendo también que la próxima semana no tienen Concejo Municipal para que lo tengan en antecedente hacer otra comisión o no, eso quería plantear en la mesa, atendiendo que existen dudas por parte de los concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que concuerda plenamente con lo que dice concejal Pedro Esparza, este tema lo trataron, hicieron todas las preguntas que eran posibles para quedar claros y no porque el concejal no haya podido asistir van a postergar este punto que es importante, salió de todas las dudas que tenía, los demás concejales que asistieron también, entonces encuentra que no corresponde. **Directora Seguridad Pública** señala que se anticiparon igual un poco con el tema de esta licitación, les quedan dos meses todavía con la empresa para patrullaje preventivo, pero realizaron las bases técnicas y administrativas de acuerdo a la ley, igual trabajaron esto un mes y medio más menos, ella trabajó las bases técnicas y SECPLAN trabajó las bases administrativas, hay un trabajo de por medio y si bien es cierto el concejal igual puede tener algunas dudas con esto, pero hubo un trabajo detrás, aquí hay profesionales y hay personas que están trabajando en esto para que esto salga bien. **Sr. Pdte.** sugiere para no seguir con la discusión ni con el tema que hagan un acuerdo aquí en concejo si es que lo votan hoy día o prefieren hacer una Comisión de Seguridad y pasarlo en otro concejo. **Conc. Rodríguez** entiende que acá ya se transformó en un tema político la advertencia que hizo a través de la ley cuando concejal Pedro Esparza le dice que no estuvo en la comisión, esa fue una Comisión de Finanzas, que nada tiene que ver con lo que es el contrato, acá vieron los números y si está el presupuesto o no y si las lucas están para aprobar o no aprobar los recursos, es algo totalmente distinto a la Comisión de Seguridad, no sabe si hicieron preguntas relacionadas con la nueva ley de seguridad y el contrato, *¿la tienen clara o no, han estudiado la nueva ley?*, les pregunta porque en realidad sería importante que también se pudieran haber basado en eso para revisar si el contrato cumple o no cumple. Ahora también, les quiere recordar que el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Municipal dice que, da lectura textual “...*Todo asunto que requiera un pronunciamiento del concejo, debe ser estudiado e informado previamente por algunas de las comisiones permanentes de trabajo...*” y el 28 dice que, da lectura textual “...*De las materias tratadas en esta parte de la sesión no podrán adoptarse acuerdos, y las indicaciones que se*

hubieren formulado en el curso de ella pasarán todas a la comisión respectiva...” agrega que esto no pasó a Comisión de Seguridad, entonces por lo tanto también hace el llamado a que el Concejo Municipal respete el Reglamento Interno de funcionamiento del Concejo Municipal, *si nosotros no somos capaces ni siquiera de cumplir ese reglamento* y van a votar sin esto haberlo pasado a la comisión respectiva va a quedar aquí un antecedente respecto a las decisiones que *estamos tomando saltándonos el mismo reglamento que nosotros aprobamos*. Por lo tanto, le pide al Ministro de Fe que en razón a lo que señala el reglamento esta materia pase a la comisión respectiva para su votación y esto no quiere decir que no esté de acuerdo con lo que se está votando, sino que está pidiendo de que lo hagan haciendo el estudio previo a lo que señala la disposición transitoria que ya mencionó para ver si corresponde o no votar este punto de la tabla, lo deja a criterio poniendo los antecedentes sobre la mesa, los concejales ya están al tanto de que se están saltando el Reglamento Interno y que además hay un artículo transitorio que se imagina que no lo consultaron en la comisión y de no ser así después en su derecho como concejal podrá tomar las medidas que correspondan respecto a esto. **Conc. Michael Esparza** reitera, le gustaría que el asesor jurídico les dijera si es que están en buena línea para dar paso a la votación y de no ser así tomar el acuerdo y tratarlo en una comisión. Ahora, en este concejo siempre se ha dicho también de que apuren el tema de las comisiones mixtas, cree que es super importante que se dé lugar a eso también porque si no van a estar los 2 años y medio que les quedan como concejales enfrascándose en este tipo de situación en concejo, entonces no sabe qué opina el asesor jurídico, votan ahora o dan paso a una comisión. **Asesor Jurídico** indica que el artículo 28 señalado por el concejal establece como tal bien señala que estos temas de acuerdo deben pasar por la comisión respectiva. Ahora, por costumbre que *ustedes* mismos han impuesto en el concejo los contratos de aprobación pasan por la Comisión de Presupuesto y Finanzas, no se hacen dos comisiones, normalmente todos los contratos de licitaciones que *ustedes* han revisado pasan por la Comisión de Presupuesto y Finanzas antes de ser puestos acá en conocimiento, porque tienen que ver con temas presupuestarios, si bien es cierto puede haber ahí una situación que se debe regular o aclarar, normalmente estos pasan por Comisión de Presupuesto y Finanzas y de ahí pasan acá, eso es lo que tiene entendido, por lo tanto no señala una comisión en particular, sino que una comisión respectiva, no es claro tampoco el reglamento, por lo tanto, sí, habiéndose revisado este tema en la Comisión de Presupuesto y Finanzas y teniendo la posibilidad de participar cada uno en aquellas comisiones se entiende que se da cumplimiento a lo que establece el reglamento, sin perjuicio que cada uno tiene el derecho en esta votación de presentar su aceptación, rechazo, su voto a favor o en contra y fundamentarlo en la medida que corresponda. **Conc. Guenante** lamenta mucho que ocurra esta situación, ya que es un tema que previó cuando asumieron este Concejo Municipal y solicitó la incorporación de las comisiones mixtas, a la fecha no han tenido la comisión para poder revisar el Reglamento Interno para poder incluir las comisiones mixtas, ya que le parece correcto lo que dice concejal Rodríguez, es un tema que debió haber pasado por la Comisión de Seguridad, al igual que los temas que competen a educación pasan por la Comisión de Finanzas, los temas que tienen relación a Salud pasan por la Comisión de Finanzas, entonces cree que es importante que puedan también darle los espacios a los presidentes de comisiones que tienen mucho que decir, para que puedan hacer sus descargos, comparte con los concejales, que sí solicitar a los concejales que asistan a las comisiones, en lo personal es miembro de dos comisiones, pero trata de asistir a todas las comisiones que no es parte, pero como dice el Asesor Jurídico cree que acá tiene que haber un pronunciamiento de que lo que va a pasar porque esto es lo que se ha estado haciendo a lo largo de todo el periodo municipal, todos los temas de licitaciones pasan por la Comisión de Finanzas, entonces lamentablemente esta no sería la excepción, entonces cree que este es un llamado de atención para que puedan apurar el Reglamento Interno del Concejo Municipal y ya se empiecen a incorporar las comisiones mixtas a lo que es el día a día del Concejo Municipal. **Conc. Pedro Esparza** señala que él también pertenece a la Comisión de Seguridad, no pertenece a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, pero igual asiste, cree que es importante asistir a todas las comisiones, saben que todavía no han podido implementar las comisiones mixtas, así es que por eso es necesario asistir a todas estas comisiones y más aún si uno es miembro de alguna otra comisión que involucra esto. Y también se quiere quedar con las palabras de la directora, esta es una licitación de carácter preventivo, entonces no incluye OS10 o algo así, es una licitación preventiva, si bien es cierto la ley va a entrar en vigencia, pero tienen que seguir adelante y seguir trabajando con lo que tienen hasta el momento. **Conc. Rodríguez** señala que de verdad le preocupa mucho que no hayan estudiado la nueva ley de seguridad pública, porque claramente su disposición transitoria señala que los nuevos personales que desempeñen función equivalente a las reguladas en esta ley deberán estar acorde a ella, por eso le preocupa mucho, le preocupa que no exista un análisis en profundidad respecto a la materia que se va a votar. Ahora, si bien es cierto los concejales quieren hacerlo ahora, a pesar de que la directora señala de que todavía existe plazo para poder llevar esto a una comisión porque el contrato actual vigente todavía continúa, *si quieren votarlo ahora háganlo bajo su criterio*, la verdad que él en lo personal como presidente de la Comisión de Seguridad no está de acuerdo en votarlo ahora por lo que ya señaló anteriormente. Respecto a la Comisión de Finanzas de la que *ustedes* hablan, específicamente es para ver los números, pero la materia que tiene que ver con seguridad tiene que discutirse en la comisión correspondiente, lo deja a criterio de cada uno, por su parte está por pasar esto a una Comisión de Seguridad que es lo que indica el reglamento, el cual en este momento no están respetando y es lo que correspondería. **Conc. San Martín** señala que la señorita Pilar el día lunes les avisó de los puntos que se iban a tratar en la tabla y habló claramente que eran dos licitaciones que se iban a tratar y los puntos, entonces hubiera sido bueno que como el concejal estaba al tanto de esta ley hubiera podido asistir y les hubiera podido decir de qué se trataban estas leyes y hubieran votado informados y no hubieran tenido que pasar por esto. Hace poquito rato se votó unos temas de Educación, los cuales también pasaron en Comisión de Finanzas y él no reclamó, porque fue y estuvo presente, entonces no es justo que hubieran dejado otras cosas que hacer por haber asistido a la comisión y porque concejal no estuvo presente van a tener que postergar la votación, cree que no corresponde por respeto a la directora y por respeto en este caso a los patrulleros que están esperando esta votación. **Sr. Pdte.** manifiesta que para no darle más vuelta al tema que vean si votan ahora o lo dejan para otro concejo y cada uno vota de acuerdo a lo que estime conveniente, no sabe qué les parece. **Secretario Municipal** cree que esa es la mejor opción, que tomen la determinación, ya se han dado todos los puntos de vista aquí y se deja a criterio del concejo de votar ahora este tema o se pasará a una comisión para un próximo concejo. **Conc. Hernández** manifiesta que se basen en el reglamento, consulta qué dice el reglamento en el punto de comisiones. **Asesor Jurídico** da lectura textual “...*Todo asunto que requiera un pronunciamiento del Concejo, deberá ser estudiado e informado previamente por algunas de las Comisiones Permanentes de Trabajo...*”, reitera “*Por algunas de las Comisiones Permanentes de Trabajo*” lamentablemente no especifica. **Conc. Michael Esparza** señala que en esta ocasión le

da el punto al asesor jurídico porque el reglamento deja varias interpretaciones al azar, porque dice “en alguna de las comisiones” no dice específicamente en cuál, entonces a la larga el punto se trató en una comisión. **Sr. Pdte.** indica que entonces van a pasar a la votación y cada uno vota de acuerdo a lo que estime conveniente. **Conc. Pedro Esparza** señala que antes de que pasen a la votación le gustaría que la directora les indicara de qué se trata este patrullaje preventivo, todo lo que concierne a la licitación que se va a aprobar obviamente. **Directora Seguridad Pública** señala que este patrullaje consta de un patrullaje que va de lunes a domingo, desde las 20:00 horas hasta las 08:00 horas, en este patrullaje tienen dos camionetas trabajando en la noche, centraron una camioneta con dos personas en Cabrero y alrededores y Monte Águila y alrededores, dependiendo la emergencia igual a veces se juntan las camionetas, trabajan en conjunto con Carabineros y estas camionetas dan vuelta de acuerdo a los requerimientos de los vecinos y a los requerimientos que les llegan en el momento a la central de cámaras, y a lo que los operadores de la central de cámaras van viendo en el momento. Dentro de este contrato la empresa está obligada a entregarle a ella un reporte diario, a parte del reporte que les dan los patrulleros y aparte del reporte que tienen dentro de un programa y la central de cámaras, estas camionetas también cuentan con un sistema de GPS donde le entregan el recorrido todos los días y ella también entra a un programa y lo puede revisar para ver si realmente fueron al lugar. También quiere comentar que cada vez que algún vecino pide un requerimiento o llaman a la central de cámaras y van las patrullas tiene que ser registrado con un set fotográfico y la ubicación, entonces ahí pueden saber que realmente el trabajo se está realizando. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** manifiesta que visto en comisión y saliendo de todas las dudas, aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que visto en Comisión de Presupuesto y Finanzas y confiando en la palabra del Asesor Jurídico y de la Directora de Seguridad, aprueba. **Conc. Rodríguez** indica que dado los antecedentes que entregó con anterioridad, poniendo en conocimiento además a los concejales respecto a lo que señala el artículo décimo tercero de las disposiciones transitorias de la Ley 21.802, respecto a lo que señala también el Reglamento Interno de funcionamiento del Concejo Municipal, no puede llevar a cabo esta votación. Por lo tanto, va a emitir un voto de rechazo, no por lo que se va a hacer, sino porque cree que habían materias que debían revisarse todavía, va a entregar los antecedentes respecto a esta votación a Contraloría para que se pueda estudiar también la votación, puede que esté equivocado, puede que no, no es quién lo va a señalar, pero entiende que las votaciones deben llevarse a cabo con el estudio y análisis previo en la comisión que corresponde, entonces para que este tipo de discusión se evite a futuro le pide a cada uno de los directores que puedan mantener el contacto siempre con los presidentes de las comisiones para poder estudiar las materias, por eso su voto es de rechazo. **Conc. Hernández** señala que visto esto en Comisión de Finanzas, en el cual fue ampliamente analizado por la comisión de la cual preside, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, Michael Esparza Figueroa, Jorge Hernández Gutiérrez, y de Sr. Pdte., y 1 voto de rechazo de concejal: Mauricio Rodríguez Rivas, adjudicar y suscribir contrato de “SERVICIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE CABRERO”, con la empresa SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA COUGAR LIMITADA, Rut 77.790.595-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-3-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°096 de fecha 16.03.2026.** (Acuerdo N°281 del 20.03.2026).-

**11. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato para el “SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL”, con la empresa SEGURIVI LIMITADA, RUT 77.738.040-0 que supera las 500 UTM, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-9-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal y a la Profesional de Administración y Finanzas, Romina Jara Valdebenito, a continuación cede la palabra al Director de Administración y Finanzas. **Director DAF** indica que efectivamente se desarrolló un proceso de licitación para el Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales y Dependencias de Salud Municipal, bajo la ID 4079-9-LR26, en la cual hubo ocho ofertas, de las cuales se evaluaron siete porque una quedó fuera de bases, la empresa adjudicada es SEGURIVI LIMITADA, por un monto total de \$1.617.924.000.-, IVA incluido, por un periodo de 24 meses, a contar del 01 de abril de 2026. Esta obtuvo una ponderación de 86,64 puntos ponderados del total de 100, fue analizada en Comisión de Presupuesto y Finanzas porque este es un proceso licitatorio, por lo tanto, se analiza en esa comisión.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** saluda a los guardias que cuidan los distintos establecimientos municipales, que hacen un excelente trabajo y en esto quiere solicitar que ojalá la nueva empresa cuente con el supervisor que tienen actualmente, porque realmente hace un excelente trabajo, el trato con la gente es excelente, de hecho ha conversado con muchos funcionarios que cuidan las instalaciones municipales y todos le hablan que es una persona muy preocupada y una persona que también trata con mucho respeto a las personas que tiene a cargo. Y también quisiera solicitar que los pagos de la empresa, tanto de los patrulleros y de la empresa que están viendo en este momento pudieran ser oportunamente, porque es difícil para las empresas que no tienen un colchón económico más o menos amplio y se comienzan atrasar los pagos hacia los trabajadores. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato para el “SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL”, con la empresa SEGURIVI LIMITADA, Rut 77.738.040-0, contrato que supera las 500 UTM y de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-9-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°116 de fecha 17.03.2026.** (Acuerdo N°282 del 20.03.2026).-

**12. Acuerdo para las Funciones a Honorarios de Suma Alzada (Subtítulo 21.03), para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a la Directora(S) de Control, Camila Vera Saldías, a continuación cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que en Comisión de Presupuesto y Finanzas se

presentó un oficio con funciones para profesionales, dentro de estas funciones se establecen las funciones para un auditor y las otras funciones son para un abogado, éstas están dirigidas para fortalecer la dirección de Control de acuerdo a un instructivo de la Contraloría, el cual tiene entendido que se les adjuntó junto al oficio que *nosotros incorporamos* a la solicitud. Adicional a ello, también la directora subrogante adjunta más información a ello. Así es que, se está pidiendo la aprobación para incorporar estas funciones al 21.03.

**Sr. Pdte.** da las gracias al Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que visto esto en comisión y traen el informe técnico que se les pidió, así es que sugiere un minuto por lo menos de receso para poder leer el informe técnico y enseguida pasar a la votación.

**Sr. Pdte.** retoma la sesión luego de 15 minutos, cede la palabra a Director de Administración y Finanzas. **Director DAF** manifiesta que no sabe si señores concejales tienen alguna duda adicional, lo que se necesita en este momento es aprobar las funciones para los cargos, y vuelve a aclarar que son la creación de dos funciones, una para un auditor y la otra para un abogado para la dirección de Control, se estima que van a ser tres funcionarios, dos auditores y un abogado, no sabe que otra duda puede aclarar. **Conc. Michael Esparza** señala que si esto se llega aprobar solo pedir que las personas que se elijan para estos cargos sean los mejores y no por amiguismo o por pituto, cree que debería pasar a votación, ya lo vieron en comisión. **Conc. Rodríguez** llama a votación, esta materia ya se revisó en comisión como lo señalaron los concejales, ellos son personas que participan mucho de las comisiones, entonces le llama mucho la atención que a pesar de las comisiones que han tenido no tengan claridad en la votación, entonces por eso hace el llamado a que esto se vote ahora. **Conc. Guenante** señala que como concejal que asiste a las comisiones solicitó un informe, el informe no viene completo y ese informe hace referencia tanto al presupuesto o al monto que se le va a pagar a estos profesionales, ya que si bien son dos funciones, son tres funcionarios que se estarían contratando para la dirección de Control, entiende que se necesita poder reforzar esta dirección, pero a principios de año se les dijo, que también pasó por concejo y se aumentaron esas funciones, que se iba a dejar un profesional para ver los temas de Salud, un profesional para ver los temas de Educación y un profesional para ver los temas municipales, además del director de Control, entonces entiende que de buena fe y por el dictamen que les presentan acá de la Contraloría se debe mejorar la gestión municipal y en ese sentido adicionar estos profesionales, pero no le queda claro cuáles van a ser los montos o cuál es el presupuesto disponible para estas contrataciones, quiere que acá sean bien responsables porque finalmente se van a aprobar o rechazar tres personas más que se van a adicionar al trabajo municipal, entonces no teniendo la claridad de cuánto es lo que se va a pagar, no teniendo la claridad de cuáles son las funciones que tienen los funcionarios actuales y las funciones que se van a adicionar en estos cargos, responsablemente le gustaría que hubiera venido completo ese informe y la información que pidió. Y también solicita en caso de que esto se apruebe que se pueda hacer un llamado de concurso público, porque cree que acá si se está requiriendo de profesionales competentes que no existen en el área, por eso se está solicitando, porque esa fue la explicación que dieron en la Comisión de Finanzas, que no existen profesionales competentes en estas áreas, entonces cree que es importante que también se pueda hacer un llamado público y traer profesionales que sí realmente estén a la altura de estas funciones.

**NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:00 hasta las 12:00 horas.**

**Conc. Rodríguez** manifiesta que a pesar que el concejal aquí presente señaló de que él participa de todas las comisiones, no sabe cómo todavía tiene la duda y pregunta cuánto le van a pagar a las personas, si definitivamente lo que acá se está votando nuevos honorarios y nuevas funciones adicionales, no están discutiendo cuánto se les va a pagar. Por lo tanto, vuelve a insistir que esa discusión, a pesar de que participó en la comisión no tuvo la claridad, pidió diez mil informes y todavía no tiene nada claro, *pasemos la votación*, nada más que eso. **Conc. Hernández** sugiere a los concejales tener altura de mira, cree que son temas importantes, son profesionales que se van a integrar a la administración municipal, cree que no se contaminen con discusiones que no llevan a nada, todo lo contrario, a los egos personales, pide disculpas por ser tan directo, pero cree que tienen que avanzar, ya que hay varios puntos más que ver. **Conc. Guenante** manifiesta que acá no se trata de que no haya quedado claro, sino que se trata de que si hay un requerimiento de parte de un concejal que asistió a la comisión, cree que se tiene que responder para poder clarificar estos temas, de verdad que valora la experiencia de concejal Rodríguez que sin asistir a las comisiones está claro de todos los temas, pero lamentablemente él necesita la información para poder clarificar su votación porque cree que acá son recursos que son de todos los vecinos y no le parece pertinente votar a tontas y a locas, acá está pidiendo un informe y sí reconoce que tiene las dudas. **Conc. Rodríguez** interrumpe a concejal Guenante diciendo *...y en el punto anterior votó a tontas y a locas...* **Conc. Guenante** lamenta mucho este exabrupto de concejal, cree que hay que tomar las cosas con altura de mira como dice concejal Hernández y en ese sentido cumple con su rol, solicitó una información y netamente eso es lo que está pidiendo, pero bueno, si le molesta tanto al concejal puede hacer sus descargos. **Conc. San Martín** señala que por este tema conversó con don Edgard y saben que le falta gente, de hecho le comentaba que se le multiplicaba el trabajo a las personas que estaban dentro de su departamento, entonces tienen claro que le falta personal y obviamente si no está cumpliendo con lo que se le está solicitando, obviamente que hay que apoyarlo en eso, pero como bien dice concejal Michael Esparza la idea es que sean personas idóneas para el cargo. Y también lo que solicitaron en ese momento, para dejar claro, se solicitó los cargos que acá vienen, pero solamente faltó el tema de cuánto iba a ganar cada funcionario que va a llegar a cumplir este rol, entonces saben que tienen que complementar el apoyo al director y también a la Srta. Camila, entonces cree que estos puestos son fundamentales para el departamento de Control. **Conc. Michael Esparza** señala que también quedaron dudas respecto al tema de los montos, si bien es cierto en comisión se aclararon la gran mayoría de las dudas, pero faltó esa información y quería sugerir en caso de que los concejales estuvieran de acuerdo, pero por lo visto va a pasar a votación, solamente quería sugerir que quizás se viera en una comisión para tener claro por el tema de los montos para después no tener problemas una vez que esto se apruebe, también es testigo que a la dirección de Control le falta gente para poder avanzar en algunos temas, pero sí es importante saber cuáles son los montos que se van a manejar en las futuras contrataciones, pero si quieren votarlo no tiene problema, pero sí quizás le gustaría hacer una comisión y que se les aclarara ahí y después pasarlo a una futura votación desconoce si esto tiene que ser ahora ya o se podría postergar para una semana. **Sr. Pdte.** manifiesta que ahora tienen que votar y depende del resultado de la votación, se imagina que más adelante igual se va a poder y se podrán corregir algunas cosas o de lo contrario igual, aunque se apruebe si es que se aprueba, si es que *ustedes* estiman

conveniente también se pueden ver después los temas a corregir porque hoy día están viendo como muy bien decían más que nada los cargos no los montos. **Director DAF** aclara que lo que están en este momento pidiendo es la aprobación de las funciones, el Administrador Municipal el día de ayer sostuvo y lo ratificó dos veces que se va a llamar a concurso público porque entienden que va a ser un poquito más complejo lograr captar funcionarios o profesionales que sean expertos en auditorías y sobre todo en sector municipal, porque una cosa también son los auditores que trabajan en el sector privado, que es muy distinto de la administración pública. Ahora, una vez llamado a concurso público, cree que no habría problema por parte de la administración poner en tanto cuales van a ser los montos que se van a pagar, porque en el mismo concurso se tiene que señalar cuál es el monto que se les va a pagar. **Conc. Rodríguez** cree que lo que se vota hoy es algo importante, es la aprobación de funciones para una dirección como es la dirección de Control, fortalecer esta dirección fortalece también la transparencia y por eso le parece muy extraño que los concejales insistan con tanta traba para poder avanzar en este proceso, cuando es un proceso que va de la mano con el rol que cumplen ellos como concejales que es un rol fiscalizador. Por lo tanto, fortalecer esta unidad viene también a fortalecer la fiscalización y el control interno del municipio, por eso insiste que estas materias que ya fueron revisadas, que ya tenían todos los antecedentes no haya pasado tan rápido a votación como sí en el punto anterior, donde claramente los concejales son desconocedores de la ley 21.802 que establece la seguridad, vuelve a insistir, que en materia donde se les pidió que se revisara y no se hizo, hoy insisten en revisar materias que son fundamentales para poder avanzar en la transparencia y en la probidad municipal, por eso vuelve a insistir el llamado a votación debió haberse hecho en su momento correspondiente porque ya se habían hecho las comisiones para poder votar este punto de la tabla. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Guenante** manifiesta que con el compromiso que se va a hacer llamado público para estas funciones y también se va a clarificar los montos a pagar, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba, pero con el compromiso que se le van a clarificar los montos de cada funcionario. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que con la finalidad de fortalecer la función de Control, por supuesto con personas idóneas, aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las Funciones Adicionales de los Honorarios de Suma Alzada (Subtítulo 21.03), tal como fue presentado a través de Oficio N°117. (Acuerdo N°283 del 20.03.2026).**-

### 13. Acuerdo para Propuesta de Modificación de Metas Colectivas e Institucional PMG, para el año 2026, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida al Presidente del Comité Técnico, Renato Inostroza Díaz y a la Secretaria del Comité Técnico, Leyla Abuter Sufan. **Presidente Comité Técnico** indica que hará lectura del Ordinario N°01 de fecha 12 de marzo de 2026, que va dirigido de Presidente del Comité Técnico al Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal. A través de este medio, junto con saludarle, adjunto a usted, propuesta de modificación de Metas Colectivas e Institucional para el año 2026 para su aprobación: solo agregando el Medio de Prueba faltante. Sin otro particular, saluda atentamente Renato Inostroza Díaz, presidente del Comité Técnico y que a continuación se detallan:

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL:

	N° DEL PROYECTO	01-01
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Comité de Gestión Municipal (Meta Institucional)	
NOMBRE DEL PROYECTO	Clima laboral municipal 2026: diagnóstico participativo, 5 talleres y cierre recreativo	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Mejorar el clima laboral de los funcionarios a partir de un diagnóstico participativo y acciones focalizadas.	
DESCRIPCIÓN	Aplicar un cuestionario en formato digital y físico para levantar 5 temáticas de trabajo sobre clima laboral; ejecutar 5 talleres con profesional especialista según las temáticas priorizadas; finalizar con una jornada recreativa fuera del municipio como instancia de bienestar grupal.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Mayor bienestar y cohesión interna; reducción de tensiones y reprocesos; mejor servicio a la comunidad.	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Diseñar y aplicar cuestionario (digital y físico).</li> <li>2) Analizar resultados y priorizar 5 temáticas.</li> <li>3) Planificar y ejecutar 5 talleres con especialista.</li> <li>4) Realizar jornada recreativa de cierre.</li> <li>5) Elaborar informe de resultados y plan de mejora.</li> </ol>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % de dotación que responde el cuestionario (objetivo $\geq 70\%$ ). KPI B: N° de talleres ejecutados (=5) y % de asistencia promedio (objetivo $\geq 80\%$ ).  Instrumentos comprobables: informe de resultados del cuestionario, listas de asistencia, set fotográfico, actas de cada taller y acta de jornada recreativa.	
META DE GESTIÓN	KPI A: encuesta con $\geq 70\%$ de participación; KPI B: ejecutar 5 talleres con asistencia promedio $\geq 80\%$	
RESPONSABLE	Todas las direcciones.	
PORCENTAJE DE PONDERACION	55%	
MEDIO DE PRUEBA	Lista de asistencia funcionarios Fotografías	

	N° DEL PROYECTO	01-02
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Comité de Gestión Municipal (Meta Institucional)	
NOMBRE DEL PROYECTO	Trabajo en equipo y vinculación comunitaria: 3 jornadas de voluntariado 2026	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Mejorar el trabajo en equipo y el conocimiento personal entre los trabajadores municipales, mejorando a la vez la imagen de los funcionarios ante la comunidad.	
DESCRIPCIÓN	Planificar y ejecutar a lo menos 3 jornadas de voluntariado orientadas a mejorar espacios comunitarios, con participación de distintos departamentos y coordinación con organizaciones territoriales.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Fortalece la cohesión interna y la percepción ciudadana positiva; promueve el sentido de servicio público.	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Levantar y priorizar espacios comunitarios a intervenir.</li> <li>2) Convocar funcionarios y coordinar insumos/logística.</li> <li>3) Ejecutar 3 jornadas de voluntariado.</li> <li>4) Registrar resultados (fotos/actas) y difundir internamente.</li> <li>5) Informe de cierre con lecciones y próximos hitos.</li> </ol>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: N° de jornadas ejecutadas (meta $\geq 3$ ). KPI B: N° total de funcionarios participantes > 85% de la dotación del año 2026.	
META DE GESTIÓN	KPI A: $\geq 3$ jornadas ejecutadas; KPI B: alcanzar $\geq 85$ de funcionarios participantes en total.	
RESPONSABLE	Todas las direcciones.	

<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	15% por cada jornada ejecutada. (Total 45%)
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Fotografías Lista de asistencia de funcionarios Certificado firmado por dirigente del sector que acredite el voluntariado

### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, ADMINISTRACION MUNICIPAL/ALCALDIA:

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>02-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL/ ALCALDIA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Reuniones semestrales de coordinación con todas las Direcciones Municipales (incluye Salud y Educación)	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Asegurar, al menos, una reunión de coordinación por semestre entre Alcalde/Administrador y cada Dirección municipal, incluyendo Salud Municipal y Educación (DAEM), con acta y acuerdos trazables. Las direcciones deben participar con a lo menos 3 funcionarios de la dirección más el director a cargo.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Calendario semestral de reuniones por dirección; citación formal; pauta mínima; acta con acuerdos, plazos y responsables; registro de asistencia y publicación interna en repositorio.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Alineamiento estratégico, resolución de brechas operativas y seguimiento efectivo de acuerdos.	
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Publicar calendarios para el primer y segundo semestre con fechas por dirección. 2) Emitir citaciones e incluir pauta mínima. 3) Levantar actas con acuerdos, responsables y plazos. 4) Reporte semestral de cumplimiento por dirección.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: >90% de reuniones realizada por dirección en el semestre (acta + asistencia). Instrumentos comprobables / Entregables: • Calendarios primer y segundo semestre aprobados; citaciones y acuerdos. • Actas firmadas y registro de asistencia.	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: 90% de direcciones con reunión en primer y segundo semestre. Reunión con las siguientes direcciones por semestre: A) Administración y Alcaldía B) Secretaria municipal. C) Juzgado de policía Local D) Dirección de Administración y Finanzas. E) Secretaria Comunal de Planificación. F) Seguridad Pública. G) Tránsito y Transporte Público. H) Obras Municipales. I) Dirección de Desarrollo Comunitario. J) Dirección de Control. K) Departamento de Salud. L) Departamento de Educación.	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	ADMINISTRADOR MUNICIPAL/ ALCALDE	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	60% Total (30% primer semestre y 30% segundo Semestre)	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Lista de asistencia Fotografía de la reunión	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>02-02</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL/ ALCALDIA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Actualización y creación de 4 reglamentos u Ordenanzas municipales en virtud de las necesidades del servicio.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Planificar, elaborar/actualizar y promulgar durante 2026 cuatro reglamentos municipales priorizados, asegurando calidad jurídica, pertinencia técnica y publicación oportuna.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Programa normativo anual con cuatro reglamentos: (p. ej., Subvenciones Municipales; Compras/Contrataciones Menores o Bases Tipo; Viáticos y Comisiones; Funcionamiento del Concejo/COSOC, según definición). Incluye comité redactor, borradores, matrices de concordancia normativa, revisión jurídica, acto de aprobación (decreto/ordenanza según corresponda) y publicación en Transparencia/Diario Oficial si aplica.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Actualiza el marco normativo interno, reduce ambigüedades operativas, mejora la probidad y estandariza procedimientos críticos, facilitando el control y la rendición de cuentas.	
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Priorizar los 4 reglamentos y publicar calendario 2026 (hitos y responsables). 2) Conformar comité redactor por reglamento y definir alcance. 3) Elaborar Borrador 0 con matriz de concordancia legal/reglamentaria. 4) Revisión técnica y visación jurídica; incorporar observaciones. 5) Participación/consulta interna mínima cuando corresponda; versiones con control de cambios. 6) Proyecto de decreto/ordenanza para aprobación. 7) Promulgación y publicación en portal municipal/Transparencia y, si corresponde, Diario Oficial. 8) Fichas operativas de aplicación y carga en repositorio institucional.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: N° de reglamentos elaborados/actualizados (meta = 4). Instrumentos comprobables / Entregables: • Calendario anual aprobado. • Decreto/ordenanza de aprobación. • Publicación en portal/Transparencia y, si aplica, comprobante de Diario Oficial.	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: 4 reglamentos u ordenanzas promulgadas.	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	ADMINISTRADOR MUNICIPAL/ JURIDICO	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	10% de cumplimiento por reglamento (40% total)	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Decreto que aprueba Reglamento u Ordenanza	

### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, SECPLAN:

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>03-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>SECPLAN</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Banco digital de proyectos Municipales (BIP)	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Conformar un archivo digital centralizado con planimetría, topografías, ingeniería, especialidades, perfiles, etc. De iniciativas municipales vigentes y de proyectos ejecutados relevantes en área de infraestructura y estudios. Con fondos Subdere, Gore y/o Municipal.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Recolectar, organizar digitalizar planos en formato PDF/DWG, ETTE, Asociarlos a su ficha BIP o expediente y resguardarlos en carpeta digital Única para consulta y respaldo institucional.	

<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Disponer de información gráfica ordenada y accesible para agilizar formulación de proyectos, evitar reprocesos y mejorar coordinación interna DOM y SECPLAN
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Levantar listado de proyectos con planos y documentos disponibles 2) digitalizar o recopilar planos en PDF/ DWG 3) crear carpeta digital con indexación por nombre y código BIP 4) Validación y entrega de informe
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Noviembre 2026
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: % de proyectos con documentación digitalizados y resguardados = (N° de proyectos con planos en carpeta digital / N° total de proyectos identificados) × 100. Universo: proyectos municipales 2016 -2026 (min 30 proyectos) Periodicidad: semestral Verificadores: carpeta digital, listados de proyectos, informe de Avance
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: ≥ 40% a diciembre 2026
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTORA SECPLAN
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	60% de cumplimiento.
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Informe consolidado con listado de proyectos y carpeta digital

<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>03-02</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>SECPLAN</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fichas de conservación de infraestructura crítica
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Contar con un levantamiento básico y actualizado del estado de conservación de las edificaciones municipales críticas (escuelas, CESFAM, edificios municipales centrales).
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Aplicar ficha técnica simplificada para cada edificio, evaluando estado de cubiertas, instalaciones sanitarias y eléctricas, accesibilidad y seguridad.
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Identificar de forma temprana riesgos y necesidades de conservación, entregando insumos para priorizar mantenciones y futuros proyectos FNDR/PMU. .
<b>ACTIVIDADES</b>	Diseñar ficha técnica simplificada (máx. 2 planillas). Levantar información en terreno. Sistematizar datos en Excel y generar ranking de prioridades. Informe con resultados y entrega a Alcalde y directivos municipales.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Abril - Noviembre 2026
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI B: % de edificios críticos con ficha de conservación aplicada = (N° edificios con ficha aplicada / N° total de edificios críticos) × 100. Universo: 15 edificios municipales críticos. Periodicidad: semestral Verificadores: Fichas físicas, planilla Excel, informe consolidado.
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: ≥ 60% a diciembre 2026
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTORA SECPLAN
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	40% de cumplimiento.
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Informe consolidado con fichas digitales, planilla Excel

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIRECCION DE CONTROL:

<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>04-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>CONTROL</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Informe Trimestral de Control al Concejo en <35 días hábiles desde el cierre del trimestre
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Reducir y asegurar el plazo de emisión y remisión del Informe Trimestral de Control al Concejo Municipal a menos de 35 días hábiles contados desde el término de cada trimestre calendario.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Estandarización del proceso de elaboración del informe trimestral: calendario anual de hitos, recolección temprana de insumos (DAF/Compras/Personal/Unidades), checklist de contenidos mínimos, plantilla única de reporte, control de versiones y circuito de firma y remisión por Secretaría Municipal.
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Cumplimiento normativo oportuno; mejor oportunidad de información para la toma de decisiones del Concejo; mayor transparencia y trazabilidad de la gestión municipal.
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Publicar calendario anual con fechas de corte, consolidación y remisión (<35 días hábiles post-cierre). 2) Definir plantilla única y checklist de contenidos (finanzas, ejecución presupuestaria, contratación, observaciones relevantes, seguimiento de recomendaciones). 3) Levantar insumos: extracción ERP, conciliaciones, nóminas de decretos y compras, y validaciones con DAF/Jurídico. 4) Revisión post-entrega (lecciones y mejoras) para el siguiente trimestre.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Octubre 2026
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: % de informes trimestrales emitidos y remitidos en ≤35 días hábiles desde término del trimestre. KPI B: Tiempo promedio de emisión (días hábiles) por trimestre. Instrumentos comprobables / Entregables: Calendario anual y acta/oficio de aprobación. Informe trimestral firmado, oficio de remisión a Concejo Municipal.
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: >80% de informes trimestrales emitidos y remitidos en ≤35 días hábiles post - cierre. KPI B: tiempo promedio de emisión ≤35 días hábiles.
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DE CONTROL
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	100% de cumplimiento.
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Oficio de Remisión a los deptos. de todo lo descrito en KPI B. Oficio de Remisión de Informe Trimestral a Concejo Municipal

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, SECRETARÍA MUNICIPAL:

<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>05-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Digitalización integral de Decretos y oficios Alcaldicios 2025–2026
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Completar la digitalización, OCR e indexación de los Decretos y oficios Alcaldicios de 2024 y 2025 con metadatos normalizados y repositorio consultable.
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Inventario y priorización; escaneo 300 con metadatos (número, fecha, materia, unidad); repositorio interno y publicación cuando aplique normativa.
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Mejora acceso, reduce tiempo de búsqueda y resguarda el acervo institucional.
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Levantar inventario y brechas (decretos faltantes/ilegibles). 2) Escanear, renombrado normalizado. 3) Carga con metadatos y vínculos a expedientes.

	4) Publicar en repositorio/portal si procede o carpeta digital para ser compartida
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero–Diciembre 2026
AÑO DE EJECUCIÓN	2026
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % de decretos y oficios alcaldicios 2025–2026 digitalizados. Instrumentos comprobables / Entregables: • Inventario firmado y planilla de avance. • PDFs en carpeta compartida.
META DE GESTIÓN	KPI A: 100% decretos y oficios Alcaldicios2025–2026.
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SECRETARIO MUNICIPAL
PORCENTAJE DE PONDERACION	50%
MEDIO DE PRUEBA	Certificado emitido por el Secretario Municipal Y el Administrador Municipal, respecto al cumplimiento de la Meta de Gestión

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>05-02</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	SECRETARIA MUNICIPAL	
NOMBRE DEL PROYECTO	Expediente del Concejo Municipal 100% digital: preparación, firma y envío oportuno	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Asegurar que el expediente de cada sesión del Concejo Municipal sea armado, firmado cuando corresponda y enviado en formato digital a los/las Concejales y unidades pertinentes, dentro del plazo comprometido previo a la sesión, con trazabilidad y metadatos completos.	
DESCRIPCIÓN	Flujo estándar para el expediente digital: checklist por sesión (citaciones, tabla, oficios, decretos, informes y anexos), folio único, firma electrónica cuando aplique y envío por correo electrónico, y/o plataforma de gestión documental.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Disminución del uso de papel y reprocesos; mejor oportunidad para el análisis de los/las Concejales; mayor transparencia y trazabilidad documental.	
ACTIVIDADES	1) Publicar calendario de sesiones y plazos comprometidos. 2) Plantilla y checklist por sesión. 3) Armar expediente digital con folio único y firmas electrónicas cuando proceda. 4) Enviar por plataforma/correo institucional con acuse digital; soporte a Concejales. 5) Informe trimestral de cumplimiento.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % de sesiones con expediente 100% digital. KPI B: % de expedientes enviados dentro del plazo comprometido (p. ej., ≥48 h antes). Instrumentos comprobables / Entregables: • Informe trimestral “Expediente Digital del Concejo” (PDF) con KPIs.	
META DE GESTIÓN	KPI A: 100% de sesiones con expediente digital KPI B: ≥80% expedientes enviados en el plazo comprometido (p. ej., ≥48 h antes);	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	SECRETARIO MUNICIPAL	
PORCENTAJE DE PONDERACION	50%	
MEDIO DE PRUEBA	Folio de plataforma de gestión documental y/o copia de correo electrónico de envío de la documentación respectiva	

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO:

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>06-01</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Plano Digital con señalizaciones de tránsito reglamentarias.	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Confeccionar plano digitalizado con las señalizaciones de tránsito reglamentarias existentes en las zonas urbanas de la comuna de Cabrero (Cabrero-Charrúa-Monter Águila), y realizar el respectivo acto administrativo	
DESCRIPCIÓN	Elaborar un plano digitalizado con señalizaciones de tránsito de tipo reglamentarias en las zonas urbanas de la comuna de Cabrero, dictando el respectivo Decreto Alcaldicio Exento, con el fin de contar con la información clara, para sí enfrentar de mejor forma cualquier tipo de consulta, como así también, realizar la mantención de ellas de manera más efectiva.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Disminuir los tiempos de respuesta a los usuarios, y enfrentar de manera más oportuna algún tipo de mantención o reparación	
ACTIVIDADES	Realizar trabajo en terreno para levantar la información y realizar el proceso respectivo	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	Instrumentos comprobables / Entregables: • Decreto Alcaldicio Exento indicando las señalizaciones de tránsito reglamentarias. • Copia plano digitalizado	
META DE GESTIÓN	KPI A: 100% de señalizaciones de tránsito reglamentarias, con su respectivo acto administrativo. KPI B: Plano digitalizado	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
PORCENTAJE DE PONDERACION	50%	
MEDIO DE PRUEBA	Decreto Alcaldicio Exento indicando las señalizaciones de tránsito reglamentarias Copia plano digitalizado	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>06-02</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Recaudación Efectiva de Permisos de Circulación 2026.	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Incrementar la recaudación de Permisos de Circulación mediante depuración de padrón, cobranza preventiva, canales digitales y puntos móviles.	
DESCRIPCIÓN	Estrategia integral con actualización de padrón (domicilios, contactos), habilitación de pago en línea y puntos móviles en sectores urbanos y rurales, previa coordinación con DAF. Este proceso se realizará en al menos 4 sectores urbanos y/o rurales, considerando atender al menos 3 días de fines de semana, durante el mes de marzo del año 2026.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Realizar los esfuerzos para contar con mayor ingreso propio municipal, reducción de morosidad y mejor experiencia de usuario al renovar.	
ACTIVIDADES	1) Levantar línea base de PCV del año 2025. 2) Informar a través de las plataformas municipales disponibles, los puntos móviles y horarios extendidos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero–Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	

<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	• Informe trimestral de "Permisos de Circulación 2026" (PDF), realizando la comparación con ingresos percibidos y cantidad de vehículos durante el año 2025.
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: % crecimiento del parque vehicular año 2025 v/s crecimiento parque vehicular año 2026. KPA B: Sectores de la comuna donde se habilitó punto pago de permisos de circulación KPA C: Días de fines de semana que se habilitó el pago de permiso de circulación Entregables: Reporte trimestral (PDF) con KPI.
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	50%
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Informe trimestral de Permisos de Circulación 2026(PDF) realizando la comparación con ingresos percibidos y cantidad de vehículos durante el año 2025

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DIDECO:

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>07-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	DIDECO	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Ruta DIDECO Rural: operativos móviles en terreno	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Acercar servicios a sectores rurales para atender en terreno los requerimientos de las personas que viven en esta área de la comuna.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Operativos bi-mensuales (o 6 en el año) con equipo interdisciplinario (subsídios, veterinaria, Omil, RSH, Adulto Mayor, Asistencia Social, Biblioteca (; el foco es acercar los servicios, en terreno, para dar respuestas concretas, cuando la normativa y la capacidad técnica lo permita; realizar derivaciones complejas con cita (hora y fecha) pactada.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Mejora acceso y oportunidad de atención a las personas que viven en sectores rurales de la comuna; aumenta satisfacción usuaria.	
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Definir calendario y sectores de la comuna. 2) Elaboración encuesta satisfacción. 3) Conformar equipo de trabajo. 4) Atención en terreno, resolución y registro. 5) Aplicación encuesta de satisfacción.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Marzo - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: % de requerimientos resueltos en terreno = (Casos resueltos en terreno / Atendidos) × 100. KPI B: Satisfacción usuaria promedio (escala 1–5). Instrumentos comprobables / Entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de operativo (fecha, sector, equipo, N° atenciones, cierres en terreno, derivaciones).</li> <li>• Formularios de atención de caso.</li> <li>• Encuesta de satisfacción (física/digital) con base de datos.</li> </ul>	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: ≥60% resueltos en terreno. KPI B: ≥4 a 5 en satisfacción usuaria. Entregables: Formularios de atención e informe de encuesta de satisfacción.	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DIDECO	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	30%	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Acta de operativo (fecha, sector, equipo) Formularios de atención de casos con su resolución Encuesta de satisfacción, resumen Fotografías	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>07-02</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	DIDECO	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Ruta de Formalización emprendedores de la Comuna	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Colaborar y acompañar en la formalización de emprendimientos locales que promuevan un desarrollo económico local sostenible.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Apoyar a los emprendedores locales identificados que desarrollan sus actividades económicas de forma irregular, para proponer su formalización, haciendo seguimiento en su proceso.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Aumenta la cantidad de personas que desarrollan comercio formal, mejora recaudación de patentes y promueve el desarrollo económico local.	
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Mapear y acordar ruta. 2) Elaboración de formulaciones de acompañamiento y Checklist por rubro. 3) Acompañamiento en la formalización del emprendimiento y realizar derivaciones a otras oficinas municipales o de instituciones públicas (si corresponde). 4) Reporte anual con los emprendimientos formalizados.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: N° de emprendimientos orientados con hoja de seguimiento. Instrumentos comprobables / Entregables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de acompañamiento individual.</li> </ul>	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A; 36 emprendimientos cuentan con acompañamiento para la formalización con el respectivo acompañamiento de los profesionales de Dideco. Entregables: Reporte mensual y formularios de acompañamiento individual.	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DIDECO	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	30%	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Formulario de acompañamiento individual	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>07-03</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	DIDECO	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Mejor salud podológica para las Personas Mayores	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Realizar 12 charlas sobre educación podológica a personas mayores que pertenecer a clubes de adulto mayor y juntas de vecinos de la comuna de Cabrero.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Mediante esta iniciativa, se entregará información a las personas mayores de la comuna sobre cómo mantener una buena salud en sus pies, con lo cual se las personas pueden obtener beneficios personales en materia de salud.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Se puede reducir la cantidad de consultas en los centros de salud relacionadas con problemas en los pies; podemos aportar en reducir la cantidad de personas con problemas que requieren atención podológica.	
<b>ACTIVIDADES</b>	1) Programar las charlas y distribuir las organizaciones a invitar en cada charla. 2) Convocar a las personas. 3) Realizar las charlas.	

PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026
AÑO DE EJECUCIÓN	2026
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: N° de personas que reconocer haber aumentado sus conocimientos en la materia. Instrumentos comprobables / Entregables: • Lista de asistencia.
META DE GESTIÓN	KPI A; Participan 120 personas en las charlas. Entregables: Listas de asistencia.
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DIDECO
PORCENTAJE DE PONDERACION	10%
MEDIO DE PRUEBA	Fotografía Lista de asistencia Certificado firmado por el participante de la charla que reconozca aumento de conocimiento en el área

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>07-04</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Fomento lector en comunidad escolar rural de la comuna de Cabrero	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Realizar 9 acciones de cuenta cuentos en diferentes establecimientos rurales de la comuna de Cabrero.	
DESCRIPCIÓN	Mediante esta iniciativa, se promoverá entre los niños y niñas de las escuelas rurales de la comuna un gusto por la lectura.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Fomentar la lectura entre niños y niñas; acercar espacios de recreación y cultura a niños y niñas de sectores rurales; posicionamiento de la biblioteca municipal en la comunidad.	
ACTIVIDADES	1) Programar y organizar los cuenta cuentos en los diferentes establecimientos rurales de la comuna. 2) Coordinar cada sesión de cuenta cuentos. 3) Realizar la sesión de cuenta cuentos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo - Noviembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: N° de niños y niñas que participan de la iniciativa Instrumentos comprobables / Entregables: • Lista de asistencia.	
META DE GESTIÓN	KPI A; Participa el 80% de los alumnos del establecimiento que asisten el día del cuenta cuentos. Entregables: Listas de asistencia.	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DIDECO	
PORCENTAJE DE PONDERACION	10%	
MEDIO DE PRUEBA	Fotografía Certificado de participación firmado por un funcionario del establecimiento educacional	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>07-05</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIDECO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Guía de trámites municipales	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Confeccionar y entregar a la comunidad una guía de trámites municipales.	
DESCRIPCIÓN	Con esta iniciativa, buscamos informar a la comunidad	
BENEFICIO DEL PROYECTO	La comunidad cuenta con información clara sobre trámites que se pueden realizar en la municipalidad; la cantidad de personas que asiste a la municipalidad a hacer consulta que no tienen resultado positivo para ellos disminuye.	
ACTIVIDADES	1) Obtener y sistematizar la información de las diferentes oficinas (tipo de trámite, descripción del trámite, documentos necesarios, a quién está dirigido, dónde se debe realizar, dirección dónde se debe realizar, horario) 2) Diagramar 3) Imprimir y entregar.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Marzo - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: N° de ejemplares impresos (1.000) Instrumentos comprobables / Entregables: • Guía impresa.	
META DE GESTIÓN	KPI A; Se entrega el 100% de los ejemplares impresos. Entregables: Guía impresa.	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DIDECO	
PORCENTAJE DE PONDERACION	20%	
MEDIO DE PRUEBA	Recepción conforme firmada por usuario que recibe la guía	

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, SEGURIDAD PÚBLICA:

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>08-01</b>
DIRECCIÓN RESPONSABLE	SEGURIDAD PÚBLICA	
NOMBRE DEL PROYECTO	Respuesta oportuna a requerimientos de seguridad (bitácora única y control de tiempos)	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Disminuir los tiempos de respuesta y aumentar el cierre efectivo de requerimientos ciudadanos de seguridad municipal (patrullaje, iluminación en riesgo, incivildades) con seguimiento trazable.	
DESCRIPCIÓN	Implementación de bitácora única con georreferencia y control de llegada; derivaciones formales a unidades competentes con plazos comprometidos y retroalimentación al vecino.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Mejor servicio al vecino, coordinación interna más fluida y evidencia para priorizar recursos.	
ACTIVIDADES	1) Unificar canales en una bitácora única con folio y mapa. 2) Definir plazos comprometidos por tipo de requerimiento (atención/derivación/cierre). 3) Reporte mensual por turnos y tablero de control. 4) Retroalimentación automática al vecino al cerrar. 5) Revisión quincenal de casos retrasados y acciones correctivas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % de requerimientos cerrados dentro del plazo comprometido. KPI B: Satisfacción usuaria 1-5 (muestra mensual). Instrumentos comprobables / Entregables: • Bitácora única con folio, marca de tiempo, georreferencia y cierre. • Oficios/ tickets de derivación y acuses de recibo de la unidad receptora. • Registro GPS de patrullas y actas de atención (si aplica).	
META DE GESTIÓN	KPI A; ≥90% de cierres en plazo KPI B: encuesta de satisfacción entre 4 a 5	

<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	100%
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Bitácora electrónica única con folio, marca de tiempo, georreferencia y cierre Oficios o correos electrónicos de derivación y acuse de recibo de la unidad receptora Registro GPS de patrullas y actas de atención (si aplica) Informe final de evaluación

**PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, Dirección de Obras:**

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>09-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>OBRAS</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Permisos de Edificación Más Rápidos: checklist digital y control de plazos	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Reducir los tiempos de tramitación de permisos de edificación/alteración/obras menores mediante estandarización, checklist digital y control de plazos comprometidos.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Implementación de expediente digital con checklist por tipo de permiso; revisión por etapas con observaciones estándar; bitácora y tablero de control para seguimiento de plazos.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Mayor oportunidad en la inversión privada, satisfacción de usuarios y reducción de reprocesos internos.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Levantar flujos por tipo de permiso y diseñar checklist.</li> <li>2) Implementar expediente digital y numeración única.</li> <li>3) Definir plazos comprometidos por etapa (ingreso, revisión, observaciones, resolución).</li> <li>4) Monitoreo trimestral y retroalimentación a profesionales.</li> <li>5) Reporte trimestral con KPI y mejoras.</li> <li>6) Catálogo de certificado en línea</li> </ol>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: % de permisos resueltos en ≤30 días hábiles (obras menores) y ≤45 días (edificación) = (Permisos en plazo / Total) × 100. Instrumentos comprobables / Entregables: • Libro de Permisos (planilla/ERP) con fechas de ingreso, observación y resolución.	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: ≥85% en plazo (según tipo);	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DE OBRAS	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	50%	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Libro de permisos (planilla/ERP) con fecha de ingreso, observación y resolución	

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>09-02</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>OBRAS</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fiscalización proactiva y cierre de obras: más inspecciones y recepciones finales	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Incrementar significativamente las fiscalizaciones anuales de la DOM respecto de 2025, priorizando riesgos (antigüedad del permiso, denuncias, uso sin recepción, obras paralizadas) para asegurar cumplimiento de la LGUC/OGUC y acelerar recepciones finales.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Programa anual intensivo con enfoque de riesgo y calendario mensual de inspecciones. Incluye catastro y priorización, actas estandarizadas con evidencia fotográfica georreferenciada, notificación de observaciones y ruta de cierre (recepción o sanción). Se refuerza la coordinación con Jurídico y DAF para la tramitación de sanciones y el registro de ingresos asociados.	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Seguridad para vecinos y calidad constructiva; orden urbano y disminución de obras informales; mayor recaudación por derechos asociados a recepciones y sanciones; reducción del stock de permisos sin cierre.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Levantar línea base 2025: fiscalizaciones realizadas, stock de permisos pendientes/vencidos y sectores críticos.</li> <li>2) Construir matriz de riesgo (antigüedad del permiso, denuncias, ocupación sin recepción, reincidencias) y calendario mensual de inspecciones (meta mínima por mes).</li> <li>3) Estandarizar actas con checklist técnico y evidencia fotográfica georreferenciada; numeración única por expediente.</li> <li>4) Ejecutar inspecciones, cursar notificaciones y, cuando proceda, iniciar procedimiento sancionatorio con Jurídico.</li> <li>5) Seguimiento trimestral y reuniones con equipo DOM.</li> <li>6) Informe trimestral con resultados, aprendizajes y proyección del próximo período.</li> </ol>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Enero - Diciembre 2026	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2026	
<b>INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA</b>	KPI A: Reducción del stock de permisos pendientes/vencidos = [(Stock base – Stock cierre) / Stock base] × 100. KPI B: % de expedientes de fiscalización con documentación completa (acta, fotos, notificación, resolución si aplica). Instrumentos comprobables / Entregables: • Actas de inspección con checklist y fotos georreferenciadas; notificaciones y resoluciones. • Informe trimestral "Fiscalización y Recepciones DOM" (PDF) con anexos.	
<b>META DE GESTIÓN</b>	KPI A: Reducción de stock de permisos pendientes: ≥ 35% de disminución del stock de permisos pendientes/vencidos. KPI B: Calidad de expediente: 90% expedientes completos.	
<b>FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS</b>	DIRECTOR DE OBRAS	
<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>	50%	
<b>MEDIO DE PRUEBA</b>	Actas de inspección con checklist y fotos georreferenciadas; notificaciones y resoluciones. Informe trimestral "Fiscalización y recepciones DOM" (PDF) con anexos	

**PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, DAF:**

	<b>N° DEL PROYECTO</b>	<b>10-01</b>
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>DAF</b>	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Inducción normativa obligatoria vía CEA (Contraloría): certificaciones verificables para funcionarios nuevos	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA</b>	Garantizar que el 100% de los nuevos funcionarios complete la inducción normativa mediante cursos en línea de la Academia CEA y que sus certificados queden verificados y archivados en el expediente digital dentro de plazos acotados, entre enero y julio 2026	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Inducción auto formativa y verificable utilizando la plataforma CEA (acceso con Clave Única). Trayecto mínimo sugerido para sector municipal: a) Inducción General a la Administración del Estado (Sector Municipal), b) Estatuto Administrativo y Responsabilidad Administrativa para personas funcionarias municipales, entre otros., realizando a lo menos una capacitación de dicha plataforma. Los certificados se validan con el código de verificación del CEA y se archivan en la carpeta funcionaria	
<b>BENEFICIO DEL PROYECTO</b>	Cumplimiento normativo y estandarización de conductas; disminuye riesgos disciplinarios y aumenta la trazabilidad de la inducción sin depender de charlas presenciales.	
<b>ACTIVIDADES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Publicar checklist de inducción CEA con cursos mínimos y plazos.</li> <li>2) Entregar instrucciones de acceso con Clave Única y vincular hoja de seguimiento por funcionario.</li> </ol>	

	3) Validar certificados mediante el código de verificación CEA y subirlos al expediente digital. 4) Reporte final anual, con la cantidad de funcionarios nuevos que hicieron a lo menos un curso en la plataforma.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026 con funcionarios ingresados desde enero a julio 2026
AÑO DE EJECUCIÓN	2026
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % (Nuevos funcionarios con certificados CEA verificados en plazo de ejecución / Total nuevos funcionarios) × 100. Instrumentos comprobables / Entregables: • Certificados CEA en PDF por curso, con su código de verificación. • Reporte mensual "Inducción CEA" (PDF) con nómina de funcionarios nuevos en capacitación.
META DE GESTIÓN	KPI A: ≥70% de nuevos funcionarios capacitados y en la eventualidad que, durante el año 2026, no ingresen funcionarios, se entenderá por cumplida la meta.
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DAF
PORCENTAJE DEL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	45 %
MEDIO DE PRUEBA	Nómina de capacitados y sus certificados

	N° DEL PROYECTO	10-02
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DAF	
NOMBRE DEL PROYECTO	Recaudación Efectiva y Control de Morosidad	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Incrementar la obtención de recursos propios mediante recaudación efectiva y reducción de morosidad en patentes y derechos municipales	
DESCRIPCIÓN	Campaña de recaudación, depuración de bases y coordinación con JPL/Rentas; tableros de seguimiento y recordatorios automatizados.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Mayor disponibilidad de caja, sostenibilidad presupuestaria y disminución del riesgo de incobrabilidad.	
ACTIVIDADES	1) Levantar línea base por concepto e histórico de morosidad. 2) Implementar estrategia de cobranza y convenios. 3) Depurar datos y cruzar con DOM/SECPLAN/JPL. 4) Seguimiento trimestral con tablero y medidas correctivas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	KPI A: % de reducción del saldo moroso de patentes y derechos = $[(\text{Stock moroso base} - \text{Stock moroso cierre}) / \text{Stock moroso base}] \times 100$ . Entregables: • Reporte ERP/contabilidad de ingresos (mensual) y estado de presupuesto a la fecha. • Listado de morosos por concepto (patentes, derechos, JPL) con saldos iniciales y finales.	
META DE GESTIÓN	KPI A: ≥10% de reducción del stock moroso anual;	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DAF	
PORCENTAJE DEL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	10 %	
MEDIO DE PRUEBA	Informe de deuda más recaudación	

	N° DEL PROYECTO	10-03
DIRECCIÓN RESPONSABLE	DAF	
NOMBRE DEL PROYECTO	Registro mensual de facturas y/o boletas	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Mantener información actualizada de las facturas y/o boletas recibidas en la Unidad Pago de Facturas, para conocer el estado de avance del proceso de pago.	
DESCRIPCIÓN	Se crea planilla de registro interno para hacer seguimiento de cada factura y/o boleta recibida, necesidad de contar con información de manera eficiente y eficaz.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Conocer la trazabilidad, fecha de envío del documento en la Unidad que corresponda, y fecha de recepción conforme para así dar curso al proceso de pago. Además optimizar los tiempos de respuesta a los proveedores y personal interno.	
ACTIVIDADES	Registrar diariamente el ingreso de cada factura y/o boleta recibida Revisión de la factura y/o boleta, según corresponda Adjuntar orden de compra y demás documentos de respaldo Registro de certificado de conformidad, entregado por la Unidad correspondiente Inicio del proceso de pago	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	Planilla Mensual	
META DE GESTIÓN	Envío de Planilla a Administración Municipal y Dirección DAF	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	DIRECTOR DAF	
PORCENTAJE DEL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	45%	
MEDIO DE PRUEBA	Planillas mensuales enviadas a Administración Municipal	

#### PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVA, J.P.L:

	N° DEL PROYECTO	11-01
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Juzgado de Policía Local Cabrero (JPL)	
NOMBRE DEL PROYECTO	Creación de formularios de uso público en formato PDF, a disposición de los usuarios en página Web de la Municipalidad de Cabrero.	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Poner a disposición mediante página Web del Municipio distintos formularios de uso exclusivo del Tribunal.	
DESCRIPCIÓN	Poner a disposición de los usuarios, mediante página Web del Municipio distintos formularios en formato PDF de uso exclusivo del Tribunal (descargos, reconsideración, copia de expedientes, lista de testigos, adjunta documentos, solicitud de notificación mediante correo electrónicos etc.) los cuales podrán ser descargados directamente de la página para posterior presentación en el Tribunal.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	La facilitación y/o agilización de los trámites que los usuarios deban realizar en el Tribunal.	
ACTIVIDADES	1) Realización de formularios 2) Escaneo. 3) Envío digital de los formularios a la entidad correspondiente para su publicación	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero - Diciembre 2026	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	Archivador con Formatos PDF de formularios realizados	
META DE GESTIÓN	"100% de ejecución de lo propuesto", "Finalización del proyecto en el plazo establecido".	

FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	Secretaría abogada del Tribunal, Srta. Pamela Farías Torres.
PORCENTAJE DE PONDERACION	Ej: 30% por actividad
MEDIO DE PRUEBA	Archivo digital de los formularios en PDF

	N° DEL PROYECTO	11-02
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Juzgado de Policía Local Cabrero (JPL)	
NOMBRE DEL PROYECTO	Digitalización de expedientes materias Reclamación de Licencias de Conducir y exhortos.	
OBJETIVO ESPECÍFICO O META PROPUESTA	Digitalizar íntegramente los expedientes 2025-2026 de este Tribunal relacionadas con materias sobre Reclamación de Licencias de Conducir y exhortos.	
DESCRIPCIÓN	Digitalizar íntegramente los expedientes correspondientes a materias de Reclamación de Licencias de Conducir y exhortos de los periodos 2025-2026 de este Tribunal, habilitando su consulta interna mediante un repositorio, que contendrá el escaneo en formato PDF, el cual dará cuenta de los datos esenciales de dicho expediente (ROL, año, materia, infractor/placa patente, estado procesal y sentencias dictadas), sin perjuicio de resguardar antecedentes privados y penales de los usuarios.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Reducir tiempos de búsquedas y mejorar la atención a requerimientos de información.	
ACTIVIDADES	1) Búsqueda de expedientes para su digitalización, periodo 2025-2026. 2) Escaneo. 3) Creación de repositorio interno. 4) Composición de repositorio con material digital escaneado 5) Resguardo de datos personales y penales de los usuarios. 6) Informe anual de la gestión realizada.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde 01 de marzo al 20 de diciembre del 2026.	
AÑO DE EJECUCIÓN	2026	
INDICADOR DE GESTIÓN REALIZADA	Archivo digital interno de la tramitación del requerimiento solicitado.	
META DE GESTIÓN	"100% de ejecución de lo propuesto", "Finalización del proyecto en el plazo establecido".	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	Secretaría abogada del Tribunal, Srta. Pamela Farías Torres.	
PORCENTAJE DE PONDERACION	Ejemplo : 70%	
MEDIO DE PRUEBA	Archivo digital interno de la tramitación del requerimiento solicitado	

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que estuvieron viendo este tema en comisión también y lo que sí quisiera pedirles a los funcionarios, a todos los que forman parte de esto que contesten las encuestas, porque eso también es importante para lo que ellos solicitaban. **Conc. Guenante** señala que lo que se va a aprobar acá son los medios de prueba faltantes en el informe, eso fue un tema que también se vio en comisión y que obviamente esto viene a reforzar la transparencia sobre las metas colectivas de los funcionarios municipales. **Conc. Hernández** señala que como bien dicen los concejales, esto se vio en comisión, el porcentaje se mantiene e invitar a los funcionarios a que participen en esto porque al final esto se transforma en recursos y recursos que les llegan a todos, así es que es importante que participen, esto no es una obligación, pero sí se traduce en dinero para ellos, analizaron todos los puntos tanto con el comité, el administrador y quedamos en la disposición que tengan ellos para que puedan recibir estos recursos. Sr. Pdte. indica que no habiendo más comentarios pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Propuesta de Modificación de Metas Colectivas e Institucional PMG, para el año 2026, agregando el medio de prueba faltante, tal como fue presentado a través de Oficio N°01.** (Acuerdo N°284 del 20.03.2026).-

#### 14. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato "TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO, SEGUNDO LLAMADO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-11-LE26, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora del Departamento de Educación, María José Arriagada Córdova y a la Profesional de Adquisiciones del Departamento de Educación, Stephanie Soto Riffo, para que expongan el tema. **Directora DAEM** indica que este tema lo vieron en Comisión de Presupuesto y Finanzas, se trata de la licitación de transporte que ya fue pasada a concejo, son dos líneas que se van a adjudicar, agradece a concejal Guenante que en comisión les abrió los ojos había un detalle, tenía razón revisaron los antecedentes. Es la licitación ID 4081-11-LE26, Transporte Escolar de Acercamiento Rural DAEM Cabrero, Segundo Llamado, se adjudica la línea 6 y la línea 16. En la adjudicación anterior dijeron que habían tres líneas pendientes, lamentablemente la línea 18 no tuvo oferentes nuevamente, han estado haciendo ahí algunos ajustes y esperan prontamente tener noticias para ese sector, así es que se pide la aprobación del concejo en los términos conversados en la comisión.

Sr. Pdte. da las gracias a la Directora del Departamento de Educación, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. Sr. Pdte. aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato para "TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO, SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-11-LE26, con los siguientes proveedores:**

1. MARCELA NICOL CAMPOS CABEZAS, Rut 17.970.373-4, para la línea 6.
2. JORGE ALEXI SOTO REYES, Rut 14.535.455-2, para la línea 16.

(Acuerdo N°285 del 20.03.2026).-

#### 15. Citación de Director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz para aclarar diversas interrogantes respecto a Contratación del Servicio Camión Pluma con cargo al Contrato Suministro de Maquinaria del año 2025.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra al Director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz. **Director DOM** indica que ha sido citado y convocado a realizar una entrega de información sobre un proceso específico de la Dirección de Obras, referido a un Servicio de Arriendo de Camión Pluma. En la sesión anterior envió el Ordinario N°94/26 con fecha 10 de marzo, donde efectivamente se respondían las consultas realizadas por este Concejo Municipal y en tenor de esa misma respuesta es que le gustaría relatar los puntos y posteriormente ver si es que hay alguna consulta. Respecto a este servicio ejecutado de arriendo de camión pluma, el municipio posee un equipo hidroelevador, que es un camión destinado a distintas tareas, principalmente las tareas de reparación de alumbrado público y algunas otras tareas y maniobras que requieren

posicionamiento de altura, este camión está con desperfectos mecánicos desde octubre del año 2025, por lo tanto, no cuentan con él durante los últimos meses del año 2025. Por ese motivo, principalmente es que se realizó una Nota de Pedido para poder adquirir el Servicio de Arriendo, ya que el propio concejo y la comunidad les había demandado y requerido una serie de intervenciones en alumbrado público y algunas otras tareas. Es así como el día 02 de diciembre se genera esta Nota de Pedido donde se solicita efectivamente el arriendo de esta maquinaria. Posteriormente, hubo en suma dos procesos de adquisición, uno, donde se generó la Orden de Compra N°4079835SE25, la que posteriormente se solicitó al contratista que desistiera de esta Orden de Compra, *¿y esto por qué?*, porque esta Orden de Compra fue cargada al presupuesto del contrato de suministro maquinaria que mantenían el año pasado y a la fecha de la generación de esta Orden de Compra, este ítem de contrato de suministro no tenía el presupuesto, por lo tanto esta Orden de Compra mantenía un error base que era la imputación presupuestaria. Por eso es que se desistió esta Orden de Compra. Posteriormente, se realizó otro proceso desde Adquisiciones para poder cumplir con el servicio, también persistieron algunos inconvenientes y errores en este proceso y es ahí donde el Departamento de Adquisiciones le solicita que pudieran desistir del servicio, ya que tampoco correspondía y finalmente ese segundo proceso de adquisición se solicitó a la Dirección de Obras que se desistiera del servicio porque también persistieron algunos errores en el proceso. Entonces finalmente se decidió aumentar el contrato de suministro, que como ya les mencionó, no tenía el presupuesto en el minuto indicado, se decidió aumentar ese contrato para poder cargar efectivamente las horas de este camión pluma a este contrato de suministro, y eso es lo que ocurrió en la práctica, se aumentó el contrato y además del camión pluma también se consideró en este aumento 2 meses de camión aljibe, puesto que el contrato de suministro del 2025 iba a estar recién disponible a fines de febrero. Por lo tanto, también se dejó en esta última Orden de Compra no solo el camión pluma, sino que también el camión aljibe por los meses de enero y febrero. Por lo tanto, se generó la Orden de Compra N°40799SE26, con un total de \$14.982.100.- donde se incluye 26 días de camión aljibe y 200 y infracción horas de camión pluma. Por lo tanto en respuesta a las distintas consultas que se mantuvieron, sí hubo una Nota de Pedido, sí efectivamente hubo una Orden de Compra, y claro como hubo dos procesos de adquisición fallidos, o erróneos, o con alguna deficiencia, efectivamente se provocó un desfase entre el inicio del servicio y la generación de la Orden de Compra, pero apelando un poco también a los principios de continuidad del servicio, a la urgencia y emergencia de las situaciones, es que efectivamente se tomó la decisión de continuar con el servicio. Es más, también tomó la decisión de recibir la factura, *¿por qué?*, porque se había prestado el servicio efectivamente.

**Sr. Pdte.** da la gracias al Director de Obras Municipales, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Michael Esparza** agradece que esté presente el Director de Obras, cree que es un tema super importante que hay que aclarar, pero comentarle al director de que no respondió ninguna de las consultas realizadas por este concejal en las últimas dos sesiones. Va a contextualizar un poco, con fecha 02 de diciembre del 2025 se emite la Nota de Pedido N°031553 correspondiente a la contratación de 200 horas de servicio de camión pluma con cargo al contrato de suministro de maquinaria del año 2025. Posteriormente, esta Nota de Pedido se deja sin efecto, señalándose expresamente que no existía disponibilidad presupuestaria en ese ítem para poder contratar el servicio. Acá viene la primera pregunta, por qué no existía presupuesto en la cuenta si ellos como concejales aprobaron el contrato de suministro en donde se les dijo en su momento que iban a alcanzar a pagar todas las obligaciones del año. Este primer antecedente ya da cuenta que, al momento de requerirse el servicio, valga la redundancia, no existía el presupuesto disponible en la cuenta correspondiente. En ese mismo 02 de diciembre del 2025 se emite la Nota de Pedido N°031554, también por 200 horas, pero en este caso mediante un proceso de licitación pública, reemplazando la Nota de Pedido anterior que había sido dejada sin efecto. Posteriormente, se publica en el portal de compras públicas la compra ágil ID 4079-775-COT2025 con fecha 17 de diciembre del 2025, estableciendo como fecha de cierre el 18 de diciembre a las 16:00 horas, en este proceso participaron tres oferentes: Grumen SPA por un monto de \$6.545.000.- cumpliendo con todos los documentos requeridos; Transportes y Servicios Betel SPA por \$6.664.000.- con documentación incompleta y Constructora Walther Mario Bascur por \$6.889.620.- también con la documentación incompleta. Sin embargo, posteriormente mediante Informe Técnico N°149 del año 2025 de la Dirección de Obras Municipales, se indica que el servicio de camión pluma ya no era necesario debido a que la necesidad había sido cubierta por otros medios. Antes de continuar, le gustaría que el Director de Obras explicara esta situación del por qué emiten un informe técnico que es el número 149, en donde se dice que no va a ser necesario la contratación del camión pluma. **Director DOM** manifiesta que lo acaba de relatar y lo indicó también en el informe. Luego de la Nota de Pedido 31554 se vio la disponibilidad presupuestaria, está el Certificado 545 donde dice que la Nota de Pedido N°31554 de fecha 02 del 12 cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta el monto señalado, por lo tanto, sí efectivamente, desde el entender e información que tenía la Dirección de Obras hasta ese minuto sí contaban con el presupuesto. Es más, hay distintas unidades y eso este concejo y la comunidad bien lo sabe, que participan en los procesos de adquisiciones, hay unidades que solicitan, hay otras unidades que realizan los procesos y por tanto cuando se generó la Orden de Compra apoyada en este Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y se les dice que está en regla, no queda más que ejecutar el servicio y eso es lo que efectivamente hicieron, tuvieron a la vista la Orden de Compra la que también informo y acaba de contar que el error que mantenía era la imputación presupuestaria, imputación que no la da el Director de Obras y esta es la Orden de Compra que efectivamente para *nosotros regía* y al minuto de conocer que esto tenía un error, es donde se realiza el otro proceso que en el que tampoco ninguna unidad, ni particularmente la Dirección de Obras tiene conocimiento de quiénes ofertan, ni nada de eso, a la Dirección de Obras se le solicitó dar un informe para dar de baja esa licitación porque también mantenía errores y no era el servicio que efectivamente se había solicitado y eso es lo que hizo, por eso es que con posterioridad y una vez tenido estos dos procesos con deficiencias o con errores, es que se procedió a solicitar el aumento del contrato de suministro y cargar tanto las horas del camión pluma como del camión aljibe a este contrato de suministro y así es como se hizo y así es como se generó la Orden de Compra que también acaba de mencionar y así es como también se le pagó al proveedor. **Conc. Michael Esparza** consulta el Informe Técnico N°149 qué decía efectivamente?, porque tiene entendido que salía que no era necesario debido a que la necesidad había sido cubierta por otros medios, entonces no sabe si tendrá el Informe N°149 a la vista el director. **Director DOM** responde que no lo tiene a la vista, pero lo recuerda perfectamente, insiste, es un informe que fue solicitado por la unidad de adquisiciones para dar de baja ese proceso, toda vez que el servicio que se estaba requiriendo tenía que ver con el camión pluma y con el camión aljibe, por lo tanto, ese servicio no correspondía. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que según lo que entiende él, puede estar

equivocado, en una primera instancia se informa que no había presupuesto en la cuenta de suministro, después se informa que sí había, hay un informe técnico que dice que no era necesario la contratación de estas 200 horas, después aparecen contratadas las 200 horas, pero no obstante a lo anterior, al revisar los antecedentes y también lo dijo en las sesiones anteriores, se constata que entre el 04 de diciembre y el 31 de diciembre del 2025 se habría ejecutado un servicio efectivo de camión pluma por un total de 144 horas, acá se genera también un interrogante, ya que la ejecución de este servicio no contaba con el respaldo administrativo previo, Nota de Pedido vigente, Orden de Compra, ni tampoco un contrato que respaldaba formalmente la prestación del servicio, le podrán decir que sí, ahora tiene una Orden de Compra, pero tiene entendido que la Orden de Compra llegó a los días después de haberse llevado a cabo la facturación de este servicio. También además con fecha 14 de enero a través del portal municipal de Servicio de Impuestos Internos es ingresada la factura N°505 de fecha 12 de enero, por un monto de \$5.140.800.- correspondiente a la prestación de estas 144 horas de servicio de camión pluma, la factura fue aceptada conforme al Director de Obras Municipales, a pesar de como señaló anteriormente no existía para este servicio una Nota de Pedido vigente, una Orden de Compra, ni un contrato que respalde su ejecución, obviamente después esta factura y lo conversaron también con el contratista fue cedida a factoring del Banco de Chile. Otro aspecto que genera dudas tiene relación con la secuencia temporal de lo ocurrido porque sigue insistiendo, el 04 de diciembre se ejecuta el servicio, la factura se emite el 12 de enero, la factura se ingresa al sistema municipal el 14 de enero y lo que llama mucho la atención es que se haya dado de baja esta compra ágil donde coincidentemente el contratista el cual fue, valga la redundancia, contratado bajo el contrato de suministro, que era la Constructora del Sr. Bascur, después terminó cumpliendo igual las 144 horas, después de que este informe técnico decía que no era necesario, entonces eso es lo que llama la atención. Acá tiene unas preguntas que también las hizo en la sesión y que no fueron respondidas, consulta al director *¿bajo qué fundamento administrativo se aceptó conforme la factura 505 por este servicio?* **Director DOM** insiste en que la Nota de Pedido sí existe, la disponibilidad presupuestaria también está dada en este certificado y efectivamente podría existir alguna incoherencia temporal, es probable, pero esta está dada por lo que también acaba de explicar y explicó en el oficio, que hubo primero una situación de urgencia, de emergencia, un principio de continuidad de los servicios que brindan a la comunidad, solicitudes y peticiones de este mismo concejo y la comunidad de carácter urgente. Por tanto, la decisión fue darle continuidad al servicio, toda vez que había Nota Pedido, había disponibilidad presupuestaria y además estaba el compromiso de generar la Orden de Compra específica. Ahora, obviamente no contaban con dos procesos fallidos para poder resolverlo finalmente de la continuidad del contrato de suministro que fue lo que se aumentó y que el contratista estaba prestando los servicios, el contrato aún estaba vigente, por lo tanto, lo más razonable parecía efectivamente aumentar el contrato, y efectivamente dio conformidad a la factura porque el servicio sí se había prestado y también bajo el principio de no enriquecimiento sin causa decidió aceptar la factura, puesto que estaba el servicio prestado y además la situación administrativa ya se había generado la intención de la Orden de Compra que se iba a resolver a través del contrato de suministro. **Conc. Michael Esparza** cuando se dice que existía presupuesto, usted hace referencia, porque este requerimiento, el nuevo requerimiento se cargó a la cuenta de emergencia con presupuesto del año 2026, consulta a director si a eso hace referencia. **Director DOM** responde que hizo referencia a que en primera instancia se le otorgó un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y con eso se queda, insiste, hay distintas unidades que participan en los procesos y cuando se informa una disponibilidad presupuestaria para un servicio específico esa es la confianza que existe en seguir con los procesos adelante. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que es ahí donde generan las dudas porque la primera Nota de Pedido fue dejada sin efecto por falta de disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente, en este caso en la cuenta de suministro y es ahí donde nace la duda, porque claro, le dicen que después sí habían recursos en la cuenta, pero porque se cargó a la cuenta año 2026, si aquí lo que se tiene que aclarar qué pasó con la factura N°505 por las 144 horas que se ejecutaron, porque claro después posteriormente al 31 de diciembre se genera la Nota de Pedido N°031556 que hay sí le da el punto al Director de Obras que contemplan 229 horas de servicio de camión pluma y 26 horas de servicio de camión aljibe, pero insiste, este requerimiento se cargó a la cuenta de emergencia con presupuesto año 2026 cuando las 144 horas se tuvo que haber pagado con presupuesto 2025, es ahí donde genera la duda, porque insiste, la primera Nota de Pedido fue dejada sin efecto porque no habían recursos en la cuenta. **Conc. Hernández** señala que escuchando atentamente lo expuesto por el director y por concejal Esparza, le gustaría saber cuál ha sido la postura de la administración en este caso del Alcalde, *¿qué se ha realizado de acuerdo a las dudas que manifiesta concejal Esparza, se tomó algo ya?* porque están hablando de diciembre y están en marzo. **Sr. Pdte.** responde que sí, por supuesto, instruyeron un sumario administrativo para determinar la eventual falta administrativa, que es lo que les corresponde como administración, es lo que tienen que hacer y es lo que se instruyó. **Asesor Jurídico** indica que una vez que la administración tomó conocimiento del decreto de pago, todos estos antecedentes llegan a la administración una vez que se forma el legajo de pago y se puede revisar siempre con los alcances que realiza la Dirección de Control y las distintas direcciones que van tomando conocimiento de estos procesos, entendiendo que es un proceso que inicia de cierta manera en forma irregular que lo va a determinar la investigación de este procedimiento sumarial. El 05 de marzo del 2026, una vez que llegó el requerimiento de pago a la administración se instruyó el sumario respectivo y todos estos antecedentes que está señalando hoy día el concejal, como los que están en conocimiento de la administración en el propio decreto de pago que se adjunta son materia hoy día de sumario, está el fiscal ya decretado, están iniciándose las investigaciones y ese sumario y ese procedimiento determinará la irregularidad del procedimiento y las sanciones que corresponden a quienes están involucrados en aquello, eso es hoy día en la actualidad lo que determinó la administración y evidentemente este servicio se tiene que pagar porque de acuerdo a lo que establece la propia Contraloría y va a leer el dictamen 72378 del 2014 que ha precisado que, da lectura textual *“...El desempeño de un servicio para la administración o ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que estos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si este último no se verifica aún cuando el contrato o la licitación de que se trate no hayan adolecido irregularidades se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del municipio...”* Por lo tanto, en favor del principio de enriquecimiento sin causa verificado que se ejecutaron las obras se tiene que pagar el servicio independiente de las sanciones o responsabilidades que le acaecen a cada una de las partes participantes del proceso por no haber realizado las cosas conforme a derecho. **Conc. Hernández** manifiesta que le queda claro, lo importante es que no se tomen mucho tiempo en este proceso porque están partiendo el año, se imagina que las personas involucradas en esta investigación también no lo han pasado bien, entonces la idea es que a esto se le dé

dedicación exclusiva para que se pueda avanzar, porque en realidad no es menor, hay que cancelar si se debe, porque se realizó el trabajo, es lo que le queda claro acá. **Asesor Jurídico** manifiesta que es importante aclarar que producto de la gran cantidad de sumarios que tienen hoy día en curso y que están pendientes que son de público conocimiento por las propias solicitudes de *ustedes* como concejales que les están pidiendo acelerar, han tenido reuniones con los distintos fiscales, tanto de Educación, de Salud, Salud ya está con todos sus sumarios en vista fiscal que están en proceso de revisión y están preparando un trabajo bien potente en el área de coordinación para dedicar días exclusivos donde los jurídicos van a estar enfocados dentro de ciertos periodos exclusivamente a revisión de sumarios administrativos, para verificar que los procesos se realizaron conforme a derecho y que esos después no se caigan una vez que se propongan las sanciones que establezca cada fiscal, así es que están trabajando en forma coordinada hoy día, están tratando de agilizar, siempre dependen del trabajo del fiscal, *no podemos nosotros presionar aquello*, pero están tratando de hacer todo lo posible como administración para poder darle una respuesta pronta a todos los sumarios, tienen sumarios de arrastre que vienen del 2023, 2022, que estaban ahí resguardados y que se están hoy día también tratando en proceso que no son menores, o sea el volumen de sumarios que tienen que revisar son bastante, pide un poquito de comprensión y por eso este trabajo que se va a realizar es enfocado hoy día a poder darle término, que es en base a lo que están pidiendo. **Director DOM** manifiesta que solo quisiera decir que no es conveniente tampoco adelantar juicios de irregularidad o de tema de esa naturaleza hasta que no se ejecuten los procesos administrativos, tampoco es bueno adelantar y decir que no pueda existir alguna inconsistencia o **algún** tema administrativo presente, eso es perfectamente posible en cualquier proceso de la administración y del municipio, solo está la tranquilidad del trabajo realizado del equipo y de la conformidad de nuestra comunidad en todo lo obrado. **Conc. Michael Esparza** lamenta que no se haya podido dar respuesta a lo que ha consultado en las últimas dos sesiones, pero también entiende al director y entiende a quienes han emitido comentarios de que no pueden hablar más, porque esto ya se está investigando, hay un sumario de por medio, solo espera que se agilice, como bien decía concejal **Hernández** hay que darle prioridad a esto, si bien es cierto hay otros sumarios que vienen del año 2023, incluso antes, pero cree que esto es lo que tiene que moverlos a trabajar incansablemente para ver qué irregularidad hubo aquí, insiste, no es experto en esta materia, pero claramente hay una irregularidad, porque por una parte se dice que no va a ser necesario la contratación del servicio y a los días después terminan contratándolo igual, contratan justo a la empresa que estaba contratada por el contrato de suministro 2025, se recibió conforme una factura sin tener la Nota de Pedido y Orden de Compra, entonces a la vista de todos acá hay una irregularidad y espera se le dé agilidad al caso y agradece que el Director de Obras esté presente porque de alguna manera eso también demuestra que están todos en la misma línea de buscar explicaciones en el caso. **Conc. San Martín** señala que no es que el director pague, no es que él cuente con una caja para poder pagar, él hace la solicitud a Finanzas del servicio que va a necesitar y Finanzas le da la respuesta si hay presupuesto para poder pagar, porque a lo mejor se puede mal entender de que ellos son los que pagan directamente y no es así, ellos solamente justifican que el trabajo se realizó, para que la gente igual pueda estar clara con eso. Quisiera hacer una consulta, *el servicio que se contrató de camión pluma era para emergencia?*, resulta que en ese tiempo conversó con don Renato Inostroza porque habían muchas luminarias en el sector Estero Los Sapos, habían otras en Monte Águila y la gente estaba alarmada porque como está la delincuencia, entonces ellos tenían la duda si correspondía ocupar ese vehículo por emergencia y no sabían si ocuparlo o no, porque resulta que no sabían si eso se podía tomar como emergencia o no, entonces se hizo un contrato nuevo y en ese contrato se estipulaba que realmente se podía ocupar el camión para cumplir con las exigencias que la comunidad estaba necesitando en ese momento y de verdad encuentra que un camión pluma es fundamental en la comuna, ha recorrido muchos sectores de la comuna y de verdad que el tema de la luminaria gracias a Dios está bastante bien controlada por don Roberto Torres y por el Departamento de Obras, don Renato le comentaba que se pudo hacer el trabajo a tiempo y se pudo cumplir con los vecinos también. **Conc. Michael Esparza** aprovechando que está el Director de Obras consulta *¿de esta nueva Nota de Pedido la 031556 que contempla las 229 horas de servicio de camión pluma, cuántas horas quedan disponibles?* **Director DOM** responde que no está preparado en este minuto para el detalle porque el relato es de situación general, que es lo que se le convocó. Por lo tanto, podría darle la respuesta una vez que pueda revisar en detalle precisamente eso. **Sr. Pdte.** da las gracias a Director de Obras por haber asistido al concejo a responder las preguntas.

## 16. Puntos Varios.

### Conc. Sebastián Guenante.

- ✓ Solicita limpieza de canales y alcantarillas en las calles céntricas y periféricas de la comuna de Cabrero, Monte Águila, incluido.
- ✓ Reitera la ampliación del Registro Civil de Cabrero, lo solicitó a principios del año pasado.
- ✓ Solicita repintado de los pasos peatonales en Monte Águila.
- ✓ Solicita mejorar el camino en villa La Merced.
- ✓ Señala que en calle Ramón Freire N°39 al final de esta calle en el invierno se inundan los vecinos y en el verano se levanta mucho polvo, así es que solicita que se pueda pasar máquina.
- ✓ Señala que habían dos focos en unos postes, no tiene el número de los postes, pero son los únicos que hay en esa calle, que cuando se hizo la modificación y el cambio de luminaria LED se sacaron estas luminarias y están en total oscuridad los vecinos, esto queda en calle Los Jazmines.
- ✓ Solicita limpieza y desmalezado a orilla de camino en Charrúa, el camino que va hacia Pantanillo.
- ✓ Solicita motoniveladora para el sector La Mancha y para el sector El Manzano.
- ✓ Consulta sobre el alcantarillado para villa Las Perlas, llevan años esperando estos vecinos, escuchando promesas y ya están cansados, le comentan que algunos llevan más de 14 años esperando respuesta sobre el alcantarillado y sería bueno que pudieran responderlo por oficio para entregar esta información a los vecinos. **Sr. Pdte.** dice a concejal Guenante que se hizo una reunión con ellos hace dos días atrás, se fue a terreno, había mucha gente en la sede y quedaron, pero contentísimos y muy claros en lo que va ese proyecto.
- ✓ Solicita un informe sobre los funcionarios que llegaron al DAEM, las funciones y además le gustaría que se pudiera confirmar lo que se mencionó en comisión. Cuando se entregue el informe de comisión hay va a ratificar la información.

- ✓ Señala que en villa Vilorio con Las Amapolas también hay una luminaria que lleva más de 4 meses sin estar funcionando, así es que para que lo puedan ver, es la única luminaria que hay en la plazoleta.
- ✓ Señala que en Monte Águila en Manuel Bulnes con Colo Colo hay un paradero y en las noches van personas a consumir alcohol y drogas y los vecinos solicitan que se puedan sacar las paredes de los costados de este paradero, no tiene luminaria para ver si se puede colocar una luminaria porque en esa población viven muchos adultos mayores y están con miedo, ya que todas las noches ya se está volviendo recurrente el consumo de alcohol y droga.
- ✓ Solicita relleno para el camino Membrillar el que está al costado del cementerio municipal.
- ✓ Solicita una Comisión de Seguridad a los integrantes, para poder implementar en nuestra comuna los centros de respuesta inmediata, que se puedan apostar en los ingresos y en las salidas de nuestra comuna, particularmente para poder mejorar los tiempos de respuesta a los requerimientos de los vecinos.
- ✓ En lo relacionado a la Compra Ágil ID 4079-59COD26, insumos de repuestos y accesorios para la reparación de vehículos municipales, donde resulta adjudicada la empresa Inversiones Titanium SPA, por un monto de 6 millones y fracción, solicita que se explique la razón de dicha adjudicación justificada a que los productos y servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados, qué le puedan entregar un informe en qué se funda dicha justificación, dado a que revisó ambas cotizaciones y no se advierte mayor diferencia en la calidad de los productos y en relación tampoco a los plazos de las dos empresas. Y también poder entender por qué se adjudicó ese proveedor y no el otro proveedor que era más barato quien cotizó por un monto de \$5.586.098.- es decir \$418.047.- menos que el proveedor adjudicado.
- ✓ Solicita un informe del área de Administración y Finanzas que explique las interrogantes formuladas con anterioridad y también un listado de las compras ágiles desde diciembre de 2024 al 20 de marzo de 2026 en que no se haya adjudicado la oferta económica mejor.

#### **Conc. Michael Esparza.**

- ✓ Solicita que se les haga llegar los reportes de la maquinaria de Obras Municipales, incluyendo retroexcavadora, camiones y otros equipos, correspondiente al periodo comprendido entre el lunes 16 de marzo y el jueves 19 de marzo.
- ✓ Solicita poder realizar mantenciones al techo del gimnasio Osvaldo Muñoz, con el fin de prevenir filtraciones y otros inconvenientes. Lo anterior, considerando que personas que asisten diariamente a talleres han manifestado que el recinto se ha encontrado mojado, lo que dificulta el normal desarrollo de las actividades.
- ✓ Solicita se haga llegar el informe en donde se dé cuenta en qué estado va o en qué avances va la sede social de Pillancó.
- ✓ Solicita se haga llegar el informe correspondiente a la Nota de Pedido N°031556 que contempla las 229 horas de servicio de Camión Pluma y las 26 horas de servicio de Camión Aljibe, conocer si existe disponibilidad de horas de estos dos servicios.

#### **Conc. San Martín.**

- ✓ Quiere felicitar a todas las personas que mantienen las áreas verdes en las plazas, en las calles, la verdad que valora a los funcionarios que hacen ese trabajo, un trabajo que muchas veces no es destacado, pero sí cuando viene gente de otros lugares se da el tiempo de ver lo hermoso que tienen nuestra comuna, así es que felicitaciones para cada uno de ellos.
- ✓ Quisiera pedirle a Sr. Pdte., si es posible que cuando tenga reunión en Monte Águila con alguna junta de vecinos o en Cabrero se les pudiera hacer la invitación, porque ha ocurrido que muchas veces se tocan puntos en las reuniones y después les preguntan a ellos y ellos no saben qué puntos fueron tratados, entonces agradecería la consideración para poder estar en esas reuniones.
- ✓ Quisiera saber en qué van los insumos de la veterinaria, las agrupaciones animalistas le han consultado porque se están agendando horas solamente para urgencias, entonces están quedando sin insumo, quisiera saber cuándo podrían estar los insumos.
- ✓ Quiere agradecer a la señora Patricia Vidal que muchas veces se da el tiempo de cuando ve algún tema en la comuna que necesite arreglo o que está en peligro de que algún vecino le pueda suceder algo siempre lo mantiene al tanto de estas cosas, lo pueden agilizar y se solucionan rápidamente, así que también le agradece a don Renato, también al Departamento de Obras, liderado por don Pablo Saavedra, porque de verdad que son muy ágiles en dar respuesta y sobre todo cuando hay cosas que se necesitan.
- ✓ Quisiera pedirle a todos los establecimientos educacionales que puedan tener una reunión con los apoderados para tratar el tema del bullying porque realmente está sucediendo en algunos colegios y la idea que se ponga un parálé a tiempo porque esto no puede suceder, hay niños que realmente no han podido dormir porque sufren de bullying en su colegio, algunos niños no quieren ir al colegio, habló con la directora el día de ayer y espera que se tomen medidas, pero por sobre todo que se converse con los apoderados en alguna reunión para que también hablen con sus niños del riesgo que corren otros niños cuando sufren bullying.

#### **Conc. Pedro Esparza.**

- ✓ Señala que ya todos saben que se dio inicio al Plan de Invierno, a la limpieza de canales de la comuna y quisiera que se pudiera dirigir la mirada al canal de evacuación de aguas lluvias ubicado en Charrúa Sur, en calle Los Castillos, este es un canal más o menos de unos 2.500 metros, que si no se equivoca hace 3 años que no se limpia, al final de este camino y de este canal de evacuación existen hartas familias y el año pasado tuvieron la mala experiencia de que ese canal se desbordó, así es que le gustaría que aprovechando este Plan de Invierno con la maquinaria de suministro se pudiera hacer esa limpieza.
- ✓ Manifiesta que se quiere referir a la reparación de los caminos de tierra, ya sea rurales, urbanos están todos en muy malas condiciones y le toca pasar por algunos caminos y ayer con el concejal Guenante se les acercó una vecina a pedirles el mismo tema, sería bueno que se hiciera un plan rápido, es importantísimo porque la verdad de las cosas decir un camino, dos caminos sería irresponsable porque la verdad que están todos los caminos malos, hay que recordar que de la aplicación de matapolvo que no se ha pasado motoniveladora, entonces los caminos están pésimos.

- ✓ Manifiesta que le gustaría que se informe a la comunidad de Pillancó en qué situación se encuentra la construcción de la sede social comunitaria. En la Fiesta del Choclo tuvieron la oportunidad de conversar con el presidente de la junta de vecinos, Isaías Cid y ahí hicieron la consulta, hay que recordar que justo en la fiesta del año pasado dieron a conocer que estaba el proyecto ganado, en el fondo lo que necesita la gente es que se sepa, porque hay muchas interpretaciones, pero la realidad *usted* la sabe, entonces es bueno comunicársela a ellos.
- ✓ Señala que este es un tema que pidió hace un año atrás y que se otorgó, que fue la instalación de un paradero en calle O'Higgins con Las Heras, esto ha sido buenísimo para las personas, pero resulta que ahora viene otro problema, dicen los vecinos que en las noches hay personas que se dedican ahí a conversar, se toman unos tragos, entonces está pasando a ser un problema, *¿cuál es la solución?*, que se pudiera sacar una parte de las protecciones laterales para que por lo menos se supiera quién está dentro, es una solicitud que hicieron los vecinos y le gustaría que se tomara en consideración también.
- ✓ Manifiesta que quisiera hacer un recordatorio sobre el tema de la acumulación de agua en la calle O'Higgins al llegar a la calle Blanca Olea, el año pasado tuvieron algunos problemas, no tan significativos como años anteriores, pero este año es conveniente y es necesario hacer algo, lo conversaron hace unos días atrás con Sr. Pdte. y saben que la solución no es tan fácil, pero cree que es el tiempo para ver qué pueden hacer, cree que aquí hay que presentar un proyecto porque alguna posibilidad de mejora hay, pero una solución definitiva se pone complicado, así es que le gustaría que se instruyera para que pudieran trabajar en ese punto exacto que es de primera necesidad porque los vecinos tienen que dar la vuelta hacia el otro sector que es un camino de tierra y no pueden ingresar a esta calle que está pavimentada, pero no se puede utilizar en invierno.

**Conc. Jorge Hernández.**

- ✓ Manifiesta que quiere hacer una invitación a los vecinos a que revisen en la Oficina de Patentes Municipales el cobro de basura, se va acercando el cobro del primer trimestre y es importante que vayan a ver si tienen deuda o no tienen deuda, qué tienen que hacer, si necesitan quedar exentos, es importante que lo hagan antes de que venza el plazo porque después ya no se puede hacer mucho, ya se han generado intereses y multas, así es que invita a los vecinos a que se preocupen y tengan conciencia que la basura la *generamos nosotros como vecinos también*.
- ✓ Quiere invitar a los vecinos a que obtengan su Permiso de Circulación en nuestra comuna, ya que esto ayuda a hacer mejoras para nosotros mismos como vecinos.
- ✓ Quiere saludar a todos los niños y adultos con Síndrome de Down en nuestra comuna, quienes tienen una condición muy especial, que el día 21 de marzo celebran su día, así es que un gran abrazo para ellos y para sus madres.


**Conc. Mauricio Rodríguez.**

- ✓ Solicita la mantención de camino Membrillar en Cabrero, camino La Colonia y también del Callejón Rocha. En el caso del Callejón Rocha, se requiere una intervención mayor, la cual habían conversado durante el año pasado cuando estuvieron en terreno en el lugar, entonces lo ideal sería poder prepararse antes la llegada del invierno, ya tuvieron lluvias bastante fuertes que les adelanta cómo podría ser el invierno. Así es que, por lo tanto, pedir ahí se vaya a terreno nuevamente y se puede hacer un trabajo ya mayor.
- ✓ Respeto a la salud que tiene que ver con Telesalud Chile, que es un sistema para poder solicitar atención telemedicina o presencial, dependiendo la situación del paciente, solicita se pueda hacer una revisión del funcionamiento, dado a que en muchos de los sectores rurales, lo cual ha sido una preocupación constante como concejal en cuanto a la conectividad digital se puedan hacer trabajos para poder mejorar el sistema en relación a la comunicación con los vecinos, muchas veces por la falta de señal es difícil poder mantener el contacto con aquellos y es por eso que la forma de notificación pueda cambiar, a lo mejor no a través de un llamado telefónico, sino a través de un mensaje de texto u otra forma y además mejorar también lo que es la conectividad digital como habían conversado y también lo hablaron a través de la Asociación del Territorio AMDEL, en el cual se hizo en la comuna de Cabrero un trabajo de fiscalización y hay lugares que claramente están con las falencias en cuanto a las señales telefónicas, así es que por eso también poder avanzar en esta materia para poder entregar a cada uno de los sectores rurales la conectividad digital que merecen.
- ✓ Solicita que se informe en relación a si se han hecho gestiones para poder lograr una Asociación de Municipios por la Seguridad, ya que esto permitiría la instalación de pórticos en las distintas entradas y salidas de las comunas, lo cual ayuda a poder mantener un control respecto a los diferentes delitos que puedan ocurrir, este es un planteamiento que ya lo había hecho, por lo tanto, saber si es que se han hecho las gestiones correspondientes. Al igual que la implementación de app de aplicaciones móviles que permitan también poder avanzar en materia de seguridad.
- ✓ Solicita la copia del contrato entre el Municipio y el Servicio de Patrullaje Preventivo de Seguridad de la comuna de Cabrero, aprobado el día de hoy en Concejo Municipal.

**Sr. Pdte.**

- ✓ Da las gracias a señores concejales por sus requerimientos, también a todos los vecinos y vecinas que los vieron a través de las distintas plataformas y por supuesto que tengan un tremendo fin de semana.

Habiéndose completado la prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:00 horas.


  
**JAIME BARRA BASCUÑÁN**  
 SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE  
 H. CONCEJO MUNICIPAL

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°48**  
**Del 20 de Marzo de 2026.**

**Acuerdo N°275 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°04 al Presupuesto Municipal Vigente Año 2026, por Redistribución de Gastos, por el monto total de M\$60.202.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°095 de fecha 13.03.2026.

**Acuerdo N°276 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°01 al Presupuesto de Educación Municipal, por Saldo Inicial de Caja, por la suma de M\$194.750.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°88 de fecha 13.03.2026.

**Acuerdo N°277 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°02 al Presupuesto de Educación Municipal, por Aumento de Ingresos y Gastos Año 2026, por la suma de M\$124.552.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°89 de fecha 13.03.2026.

**Acuerdo N°278 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato "CONVENIO SUMINISTRO DE LIBRERÍA DAEM CABRERO", con proveedor IMPORTADORA HEVIA SPA, Rut 76.872.717-1, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-3-LP26, contrato que supera las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°94 de fecha 17.03.2026.

**Acuerdo N°279 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime Otorgar Asignación Especial de Carácter Transitorio para un profesional Categoría "A" del Departamento de Salud, según Artículo 45 de la Ley N°19.378, tal como fue presentado a través de Oficio N°42 de fecha 17.03.2026.

**Acuerdo N°280 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato de "SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", con la empresa PROCESOS SANITARIOS SPA, Rut 96.697.710-8, contrato que supera las 500 UTM y excede el periodo alcaldicio actual, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-1-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°43 de fecha 17.03.2026.

**Acuerdo N°281 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario, con 6 votos a favor de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez, Pedro Esparza Zavala, Michael Esparza Figueroa, Jorge Hernández Gutiérrez, y de Sr. Pdte., y 1 voto de rechazo de concejal: Mauricio Rodríguez Rivas, adjudicar y suscribir contrato de "SERVICIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE CABRERO", con la empresa SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA COUGAR LIMITADA, Rut 77.790.595-3, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-3-LP26 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°096 de fecha 16.03.2026.

**Acuerdo N°282 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato para el "SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL", con la empresa SEGURIVI LIMITADA, Rut 77.738.040-0, contrato que supera las 500 UTM y de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-9-LR26 y en atención a artículo 65, letra j) de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°116 de fecha 17.03.2026.

**Acuerdo N°283 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime las Funciones Adicionales de los Honorarios de Suma Alzada (Subtítulo 21.03), tal como fue presentado a través de Oficio N°117.

**Acuerdo N°284 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Propuesta de Modificación de Metas Colectivas e Institucional PMG, para el año 2026, agregando el medio de prueba faltante, tal como fue presentado a través de Oficio N°01.

**Acuerdo N°285 del 20.03.2026.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato para "TRANSPORTE ESCOLAR ACERCAMIENTO RURAL DAEM CABRERO, SEGUNDO LLAMADO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4081-11-LE26, con los siguientes proveedores:

1. **MARCELA NICOL CAMPOS CABEZAS, Rut 17.970.373-4, para la línea 6.**
2. **JORGE ALEXI SOTO REYES, Rut 14.535.455-2, para la línea 16.**